

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 158-13

Sesión ordinaria número ciento cincuenta y ocho que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día catorce de mayo de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con catorce minutos, quien preside es el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara, Presidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo (Propiedad)
Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sra. Yalile Robles Rojas, Encargada de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Roy Mora Araya

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Nestor Quirós Godínez
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Reflexión.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria Solemne 01 de mayo.
 - b. Ordinaria 157-13.
5. Atención a la Periodista Carmen Picado Navarro, presentación de Proyecto Oficina de Comunicación de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
6. Mociones.
7. Informe de la Alcaldía Municipal.
8. Asuntos de la Presidencia.
9. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Carlos Luis Valverde Vega, Distrito San Isidro.

Nombre	Cédula
Silvia Chacón Rodríguez	1-1053-0778

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela División, Distrito Páramo.

Nombre	Cédula
Gerardo Monge Fonseca	1-0799-0098
Martha Elena Camacho Valverde	1-1093-0837
Evelyn Mora Quesada	1-1325-0266
Rafael Céspedes Zúñiga	3-0342-0275
Eduardo Morales Zapata	1-0822-0007

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Las Brisas, Distrito Cajón.

Nombre	Cédula
Marvin Marín Vargas	5-0174-0303
Mayela Tames Vargas	1-1255-0638
Francisco Ávila Prado	1-0796-0199
Flor Salazar Bermúdez	1-1050-0505
Belisario Hidalgo Calderón	1-0383-0341

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 158-13

14 de mayo de 2013

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Sierra, Distrito Platanares.

Nombre	Cédula
José Barquero Vargas	1-0472-0280
Gerardo Garro Godínez	1-0674-0673
María del Rosario Godínez Godínez	1-0966-0178
Johel Murillo Cruz	1-0735-0331
María Mayela Martínez Calvo	1-1211-0362

5. Nómina para sustitución de dos miembros de la Junta de Administrativa del Liceo Aeropuerto, Distrito San Isidro.

Nombre	Cédula
Felicia Castro Villalobos	1-0725-0956
Carlos Jiménez Azofeifa	1-0477-0626

6. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ignacio Durán Vega, Distrito Páramo.

Nombre	Cédula
Wilberth Valverde Elizondo	1-0921-0972
Fainier Fallas Blanco	1-0998-0943
Alexander Gamboa Brenes	1-1233-0748
Adriana Arroyo Abarca	1-1014-0281
Jeanneth Jiménez Mena	1-1132-0305

7. Nómina para sustitución de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de Bolivia.

Nombre	Cédula
Francisco Lobo Rodríguez	2-0407-0334
Carmen Rosa Rodríguez Solís	1-0984-0459
Daniela María Abarca Salazar	1-1320-0203

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 158-13
14 de mayo de 2013

a. Escuela División, Distrito Páramo.

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| o Gerardo Monge Fonseca | 1-0799-0098 |
| o Martha Elena Camacho Valverde | 1-1093-0837 |
| o Evelyn Mora Quesada | 1-1325-0266 |
| o Rafael Céspedes Zúñiga | 3-0342-0275 |
| o Eduardo Morales Zapata | 1-0822-0007 |

b. Escuela Las Corralillo

- | | |
|------------------------|-------------|
| o Abnel Blanco Sánchez | 1-1245-0186 |
|------------------------|-------------|

c. Escuela República de Bolivia, Distrito Platanares.

- | | |
|--------------------------------|-------------|
| o Francisco Lobo Rodríguez | 2-0407-0334 |
| o Carmen Rosa Rodríguez Solís | 1-0984-0459 |
| o Daniela María Abarca Salazar | 1-1320-0203 |

d. Escuela La Sierra, Distrito Platanares.

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| o José Barquero Vargas | 1-0472-0280 |
| o Gerardo Garro Godínez | 1-0674-0673 |
| o María del Rosario Godínez Godínez | 1-0966-0178 |
| o Johel Murillo Cruz | 1-0735-0331 |
| o María Mayela Martínez Calvo | 1-1211-0362 |

e. Liceo Aeropuerto, Distrito San Isidro.

- | | |
|---------------------------|-------------|
| o Carlos Jiménez Azofeifa | 1-0477-0626 |
|---------------------------|-------------|

ARTÍCULO 4: Aprobación de las actas.

a. Extraordinaria Solemne 01 de mayo.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el regidor Juan Durán Cubillo, se inhibe de la votación por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria Solemne 01 de mayo, la cual se aprueba de manera unánime con ocho votos.

a. Ordinaria 157-13.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla procede a hacer referencia a la situación presentada en la sesión extraordinaria 060-13, ya que el primer dictamen que se sometió a consideración de la Comisión de Gobierno y Administración, obtuvo un empate, situación que expresó la semana pasada y a lo que se le manifestó, que se sometería a votación nuevamente, pero no fue así.

Añade además que dicha situación le preocupa, por lo que el pasado jueves de sesión extraordinaria, tampoco se sometió a votación, llevando ya 3 semanas de atraso.

Externa además que dicho dictamen hace referencia a un informe de Auditoría, pero aun el Concejo Municipal no ha resuelto, por ello consulta ¿hoy se someterá a votación dicho dictamen o no?

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que referente a dicho dictamen, se estaba consultando a la parte legal, ya que según lo indicado por el Código Municipal se debe presentar en la sesión posterior al que fue presentado, motivo por el cual bajo recomendación del asesor legal dicho dictamen se puede volver a someter a votación, asimismo indica que en la presente sesión, el mismo se someterá a votación.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 157-13, la cual se aprueba de manera unánime con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

ARTÍCULO 5: Atención a la Periodista Carmen Picado Navarro, presentación de Proyecto Oficina de Comunicación de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

La señorita Carmen Picado Navarro, Periodista, expresa que la misión de dicha oficina es establecer los mecanismos y estrategias para divulgar de manera creativa, ágil, efectiva y oportuna el quehacer de la municipalidad, con el fin de que la población lo conozca y también tener presencia en los medios de comunicación tanto nacional como regional.

Así mismo añade que la visión de la misma es convertirla en un centro de divulgación de informaciones sobre el quehacer de la municipalidad, para dar a conocer los proyectos, iniciativas, avances, informes y demás.

De igual manera manifiesta que dentro de las necesidades se encuentran; la falta de comunicación efectiva entre los munícipes y la municipalidad de Pérez Zeledón, una inexistencia de una oficina formal y que forme parte de la estructura de la municipalidad que sea el enlace, así como que en la actualidad, la municipalidad de Pérez Zeledón maneja un presupuesto de más de 4 mil millones de colones y trabaja en diversos proyectos, los cuales, muchas veces la población desconoce.

Manifiesta además que las funciones de la Oficina de Comunicación de la Municipalidad de Pérez Zeledón serían coordinar la relación de la municipalidad con los medios de comunicación, convertirse en un medio para coordinar entrevistas con los diferentes funcionarios de la institución, convocar a conferencias de prensa, elaborar los comunicados de prensa sobre la institución y elaborar un boletín de prensa.

Además indica que es importante que la población conozca lo que se hace en la Municipalidad de Pérez Zeledón, por lo cual dicha oficina sería una alternativa importante a efectuar, ya sea semanal, quincenal y mensual, para dar información oportuna a la población y también a otras municipalidades del país, de lo que se realiza en el cantón.

Externa también que otras de las funciones sería actualizar la página web de la municipalidad, ya que actualmente la misma carece de información actualizada y oportuna para los usuarios, por cuanto el mantenimiento de las redes sociales debe tener presencia ya que la población que utiliza este tipo de medios es alta, además añade que la publicidad desde esta oficina, transmitiría los anuncios de publicidad institucionales, tarifas, inserciones y otros.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 158-13

14 de mayo de 2013

Posteriormente expresa que la municipalidad cuenta con tres niveles, los cuales se muestran en el organigrama, que son el Político a cargo del Concejo Municipal y la Alcaldía, así como el área de Asesorías y el de Ejecución, por ello la Oficina de Comunicación, tendría que estar funcionando como una asesoría, que dependa directamente de la Alcaldía, la cual es la encargada de la administración de la municipalidad, por lo que la jefatura inmediata del periodista, será el Alcalde o Alcadesa en ejercicio.

Así mismo añade que el financiamiento de la misma podría entrar como profesional 1B, el cual se puede incluir en el Presupuesto Ordinario 2013, externa además que dicha plaza se abriría como servicios especiales, para ponerse a prueba durante un año.

Finaliza manifestando que dentro de las recomendaciones a dicho proyecto; es que la persona que esté al frente debe estar colegiada, contratar a un periodista graduado en bachiller como periodista de cualquier de las universidades ya sea pública o privada, la persona que sea contratada debe tener los conocimientos básicos de qué es una municipalidad y su funcionar, se debe implementar el boletín informativo para mantener a la comunidad informada de la labor que realiza la municipalidad y actualizar a diario las noticias en la página web de la municipalidad.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán expresa que es un tema de interés, ya que el dar a conocer los logros de la Municipalidad es esencial, comenta además que siempre le expresa a la señora Alcadesa Municipal que se debe "*cacarear*" antes, durante y después de poner el "*huevo*", por cuanto una de las mejores formas de hacerlo, es con una oficina de comunicación, con una persona profesional y colegiada.

Así mismo añade que se debe ver cómo realizar dicho proyecto, el cual ya se encuentra fundamentado y bien presentado, manifiesta además que se puede buscar para el segundo semestre, el dinero para poder llevar a cabo dicho proyecto, ya que es necesario la comunicación, por cuanto la Municipalidad ha realizado muchas cosas, pero las personas no se enteran de las mismas.

Externa además que el Concejo Municipal también debe buscar dichos fondos y no solo la Administración Municipal, por lo que también necesitan dar el punto de vista, por cuanto existen muchas personas que aun no saben que el Concejo Municipal de Pérez Zeledón ha sido el primero en visitar casi todos los distritos.

Finaliza agradeciendo por la participación e indica además que es un buen proyecto.

La regidora María Ester Madriz Picado felicita a la señorita Picado Navarro por el trabajo, esfuerzo y vocación que realiza, las cuales sirven al Cantón de Pérez Zeledón por medio de la comunicación.

El señor Luis Ángel Salazar Vargas, Síndico del Distrito de San Isidro, de igual manera felicita a la señora Carmen Picado Navarro.

Así mismo indica que a la Municipalidad le hace falta un programa radial o televisivo donde se informe de las cosas que ocurren mes a mes, en el cual tanto los síndicos como las demás personas en general, puedan hacerse presentes y expresar el sentir y lo que hace falta en las comunidades, evitando que las personas se presenten ante el Concejo a hablar sobre caminos por ejemplo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 158-13

14 de mayo de 2013

Añade además que la persona encargada de dicha oficina sea un puente entre la señora Alcaldesa Municipal y los regidores, situación que es importante tomar en cuenta para poder seguir adelante con dichos proyectos, los cuales son los que proyectan a una Municipalidad nueva y con ganas de surgir.

El regidor Freddy Barrantes Mora felicita a la señora Picado Navarro por todo el trabajo que realiza, además expresa que dicha persona ha luchado para poder llegar hasta donde está, motivo por el cual ha sido un ejemplo para muchos jóvenes.

El regidor David Araya Amador expresa que el tema referente a una oficina de comunicación se ha tratado desde hace tiempo, sobre todo a nivel de iniciativa, añade además que lo que ha privado el poder darle a la Municipalidad o a la Administración Municipal un periodista que coadyuve en este tipo de tareas, es el asunto presupuestario, sobre todo en este tiempo donde el tema de la basura se ha tragado la mayor cantidad de dinero de la Municipalidad para poder otorgar dicho servicio.

Externa además que al observar el trabajo de la señora Carmen Picado Navarro imagina que existe un documento más amplio y explicativo, el cual sabe que está bien fundamentado, motivo por el cual le gustaría que el mismo sea trasladado para empezar a analizar la posibilidad presupuestaria y viabilidad política, ya que es algo que cuesta mucho.

También añade el no saber que piensa la Administración Municipal sobre dicho proyecto, ya que sobre la misma pesa el inicio del mismo y después la responsabilidad recae sobre los regidores, si están a favor o en contra de ello.

De igual manera externa que a su parecer es una necesidad institucional el poder comunicarse con las comunidades, las decisiones que se toman tanto en la Alcaldía como en el Concejo Municipal, motivo por el cual felicita a la señorita Picado Navarro, no solo por su trabajo, sino porque es una más del gremio de los periodistas.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, agradece a la señorita Picado Navarro por escoger a la Municipalidad para realizar un proyecto de este tipo, ya que enseña la necesidad que existe.

Externa además que varios medios de comunicación han expresado la necesidad existente para poder obtener una comunicación más asertiva, que llegue a tiempo, que se pueda aprovechar y maximizar, motivo por el cual indica que ante dichas situaciones debe existir una persona dedicada al manejo de la información y las relaciones públicas, mismas que se han tratado de hacer, pero muchas veces se escapan detalles importantes de trabajos, iniciativas de la Administración, del Concejo Municipal y de los Consejos de Distritos, los cuales la población debería de conocer, ya que se habla a nivel muy general.

Así mismo indica, por ejemplo, que el año pasado a nivel de las partidas específicas en los Consejos de Distritos, fue un logro, información que sería grandiosa poder dar a conocer a nivel del Cantón y más allá.

Externa además que es un tema de limitaciones, pero es algo que se debe analizar, ya que con dicho proyecto se puede partir de algo concreto, para analizarlo a lo interno de la Administración para después poder presentar la propuesta ante el Concejo Municipal, para ver si lo tienen a bien para en algún momento, poder crear la oficina de comunicación que es sumamente necesaria.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, felicita a la señora Carmen Picado Navarro, conocida como "Carmencita", así mismo indica que dicha persona ha crecido mucho por cuanto es una periodista profesional.

Externa además que al realizar un análisis de la suscrita desde sus inicios, ha sido una persona que trae la profesión en la sangre, ya que sin título hacía un trabajo fenomenal, por cuanto el presente proyecto será de gran ayuda para el Concejo Municipal, ya que para la Municipalidad, es necesario un ejercicio constante con el pueblo, motivo por el cual dicho proyecto puede generar la base para poder llegar a todas las comunidades del Cantón y más allá.

Finaliza externando las felicitaciones, al igual añade que todos desean que sea una periodista exitosa sin olvidar sus raíces, ya que es una generaleña de sepa.

La Periodista Carmen Picado Navarro agradece por los comentarios, además manifiesta que espera que dicho proyecto se pueda llegar a concretar, no desde el ámbito político, ya que en este caso, con el boletín queda demostrado que no se trata de alzar la imagen de la Alcaldía Municipal, sino de alzar la imagen de una Municipalidad que crece y que muchas personas no se dan cuenta que es una de las grandes del país.

ARTÍCULO 6: Mociones.

1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA YENNY LEIVA FERNÁNDEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR (A) Fernando Umaña Salas.

El objetivo de la presente es mostrar el sentir de la comunidad sorda del país.

El pasado viernes 3 de mayo, recibimos en nuestro país al Presidente de Estados Unidos, señor Barack Obama, sin embargo faltó información para las personas no oyentes, pues no hubo interpretación a las lengua de señas en los medios de comunicación, lo cual ha causado gran molestia entre la comunidad sorda, porque personas oyentes se informaron y disfrutaron la transmisión televisiva y los sordos no, ya que la Presidenta de la República, doña Laura Chinchilla, no tomó en cuenta la Ley 7600, lo cual también ocurrió el 1 de mayo, situación que es causa de que a veces faltan interpretes debido al cobro elevado que hacen por estos servicios.

Es necesario que esta situación mejore y que de las visitas internacionales la población sorda pueda ser informada al igual que los demás, ya que dicha población siente frustración y molestia por lo ocurrido el anterior viernes 3 de mayo.

Mociono para:

1. Que ante futuros eventos internacionales, la población sorda también cuente con la opción de informarse.
2. Que la pantalla o recuadro donde se ve el intérprete sea más grande, ya que muchos no pueden distinguir las señas, y que sea en diferentes horarios y medios televisivos de todo el país.
3. Que se regule el cobro excesivo que algunos intérpretes están realizando, que se dé la creación de una ley en caso de ser necesario, para regular dicha situación.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 158-13

14 de mayo de 2013

Lo anterior teniendo en cuenta los artículos 50 y 51 de la Ley 7600 sobre la información accesible y los artículos 9 y 21 de la Ley 8661 de garantizar información, también la Ley 9049 del reconocimiento del LESCO”.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala con nueve votos.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Jenny Leiva Fernández, propuesta acogida por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. “MOCION CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBETH UREÑA BONILLA.

CONSIDERANDO QUE:

1. Existe una deuda histórico-cultural con los luchadores de la democracia de nuestro país en el marco de la guerra civil de 1948. Especialmente con los habitantes de nuestro cantón que brindaron su vida para defender sus convicciones y así poder mantener el sistema político que actualmente gozamos.
2. Según consta en el expediente de La Guerra de 1948 del Archivo Municipal, el Gobierno de La República mediante decreto del Presidente de La República y el Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, declaran de interés histórico el “Monumento a los Caídos del 48” dentro de un área de 577.39 metros cuadrados y cuyo frente según el plano adjunto tiene una longitud frente a la carretera interamericana de 25 metros.
3. En sesión ordinaria N° 156-13 celebrada el 30 de abril del presente año, se le brindó atención a los señores Lic. Alex Solís Fallas y Miguel Salguero, quienes expusieron su interés de construir un gran monumento a los caídos de la guerra del 48. En este mismo orden, los señores concejales manifestaron su total apoyo a esta iniciativa.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 158-13

14 de mayo de 2013

1. Solicitar a la Administración Municipal un informe de la situación actual de dicha propiedad (dueño registral, área disponible, frente calle, situación legal, etc.).

Este informe debe rendirse en un plazo de un mes, con el fin de analizar la posibilidad de instaurar un nuevo monumento en dicho lugar, dado que este sitio es la fosa común de las valientes que perdieron su vida en batalla defendiendo nuestros derechos”.

La regidora María Ester Madriz Picado consulta ¿Cuál es el lugar que se está proponiendo?

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que en el Archivo Municipal existe desde hace tiempo un decreto de la Presidencia de la República y el Ministro de la Cultura, Juventud y Deportes en el que se destinaba 577.39 metros para declarar ese espacio de terreno físico en honor a los Caídos.

Añade además que según lo indicado en el plano debe existir dicha área con un frente de 25 metros, asimismo manifiesta que a manera personal inspeccionó el área, por lo que aproximadamente existen 10 metros de frente, motivo por el cual la idea de la moción es que se indique lo que exactamente ha pasado con dicha área, externa además que dicha área es la que se ubica contiguo a GAFESO.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que la moción le parece bien en el sentido de saber qué ha pasado en dicho lugar.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

3. “MOCION CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBETH UREÑA BONILLA.

CONSIDERANDO QUE:

1. Como lo estipula el Código Municipal en su artículo 36: “El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros.

Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso k del artículo 17”.

2. Como lo estipula el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en su artículo 6: "La convocatoria a sesiones extraordinarias deberá hacerse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y en ella se indicará el o los asuntos a tratar. Se convocará a los regidores y síndicos propietarios y suplentes. ..."
3. Como lo ha señalado en reiteradas ocasiones la Procuraduría General de La República, la convocatoria a sesiones extraordinarias debe realizarse por la vía **escrita** y a **todos** los miembros del Concejo Municipal, inclusive a los regidores suplentes y síndicos propietarios y suplentes. Debe entenderse que tienen que ser convocados todos los miembros, estuvieran presentes o ausentes en la sesión que se tomó el acuerdo para llevar a cabo la sesión extraordinaria.
4. Como lo ha señalado en reiteradas ocasiones la Procuraduría General de La República, el no cumplimiento de todos los requisitos de convocatoria deviene en la ilegalidad absoluta de la sesión. Y la convocatoria es uno de los requisitos indispensables para que la sesión obtenga la validez legal, en razón de que los presentes en la sesión conozcan los asuntos que se van a tratar y puedan prepararse para el debate (deliberaciones) y puedan emitir un criterio y un voto razonado.

Con base en lo anterior, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Solicitar a todos los miembros del Concejo Municipal, inclusive a los regidores suplentes y síndicos propietarios y suplentes, que indiquen un lugar para recibir notificaciones y comunicados de los asuntos municipales, especialmente para poder realizar la notificación o comunicación de convocatoria a sesiones extraordinarias acordadas por el Concejo Municipal. El que exista ese señalamiento por parte de los regidores y síndicos, no debe confundirse con los efectos que tiene la notificación automática en materia judicial".

El regidor Geinier Alvarado Guzmán externa que a su parecer más que pasar la moción se debe tratar de incorporar lo que se quiera de la misma en el nuevo reglamento, por lo que en el momento de votar y aprobar el nuevo reglamento descartará todo lo que exista anteriormente.

El regidor David Araya Amador manifiesta que si las personas están presentes en el momento de acordar las sesiones extraordinarias, es un gasto innecesarios de recursos enviar a un notificar a la casa o al trabajo para realizar las convocatorias, cuando ya se sabe que habrá una sesión municipal.

Comenta además que a dichos efectos, existe la Ley de Notificaciones, por lo que en dicho sentido y asumiendo que se debe notificar a los 18 o a los 9 regidores, es complicarse la celebración de las sesiones extraordinarias.

De igual manera indica que a su parecer, lo que se debe hacer, es tratar de facilitar los canales y las formas para poder sesionar, por lo que en el reglamento lo que se quiere es simplificar más las cosas, ya que se está solicitando todos los procesos para poder certificar los correos electrónicos y así notificar a través del correo electrónico, lo cual evitaría el gasto de recurso humano.

Manifiesta que la notificación por medio del correo electrónico es legal y permitida, ya que en el caso de los Tribunales, las personas que poseen correos certificados pueden indicarle al juez que sean notificado por dicho medio, y es válido para todo, por ello expresa, que si los Tribunales aplican dicha ley, no sabe por qué el Concejo se tenga que complicar.

Así mismo añade que le gustaría que la moción se dirigiera en el sentido de modernizar un poco las cosas, solicitando en ella, la notificación certificada por medio del correo electrónico.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que dicha práctica se ha utilizado para entorpecer el desarrollo del Cantón, ya que algunas personas tomando como punto de partida dicha situación, en el momento de hacer reuniones extraordinarias absolutamente necesarias para situaciones importantes en el Cantón, se han escondido, para no ser notificados y así invalidar la posibilidad de sesionar de manera urgente.

Externa además que en la actualidad y con la tecnología a la mano, resulta que se debe andar como hace mucho tiempo atrás, con dos notificadores y dos motocicletas, para ver como "*atrapaban*" a las personas que se escondían, argumentando posteriormente la validez de las sesiones ya que no habían sido notificados, donde muchas veces fueron para aprobar recursos y poder trasladar la basura que aterraba al Cantón.

Así mismo indica que la lógica, la ciencia y el bien común se imponen sobre cualquier reglamentación, ya que los intereses del Cantón, están por encima de todo, por lo que no se puede estar gastando recursos detrás de personas que se escondan para no ser notificados y así impugnar las sesiones, por ello manifiesta, que existen los correos electrónicos y demás tecnología al servicio de los seres humanos y del Cantón para el buen funcionamiento de una buena Municipalidad.

Finaliza indicando que dicho reglamento está por aprobarse, por lo que si se debe incluir algo en el mismo, se puede hacer de la forma más adecuada para que todo sea más práctico y más sencillo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que el motivo de la moción no es para entorpecer ni mucho menos, simplemente es para definir procedimientos como corresponden, ya que dentro del proceso de aprendizaje que se tiene en el Concejo Municipal, se han cometido errores, por ello, la idea de la moción es poner en marcha dicho proceso como corresponda.

Externa además que no toma la moción a la ligera, ya que la misma está bien fundamentada, la cual está basada en una recomendación de la Procuraduría General de la República, la cual indica que para efectos de una mejor legalidad en el caso de las sesiones extraordinarias, no cae mal, en ningún momento que todos los regidores propietarios y suplentes, así como los síndicos propietarios y suplentes, inscriban un lugar de notificaciones, ya que al ser oficial, no se tiene que perseguir a las personas.

Así mismo manifiesta que posteriormente se puede definir en alguna otra moción, que además de un lugar de notificaciones físico se inscriba también un correo electrónico oficial, para que se pueda hacer por las dos vías en caso de que alguna no se pueda acceder.

También expresa que se reunió con el Asesor Legal del Concejo, para hablar del tema, ya que si bien es cierto se puede interpretar que al estar en las sesiones, no es necesario las notificaciones, pero a todos los demás que no están presentes deben de notificarse, por ello la moción subsana dicha situación.

Así mismo manifiesta no ver el problema en definir un lugar para las notificaciones, ya que en el reglamento que se le entregó en ningún lado se indica el correo electrónico, por lo que se habla que la notificación sea por la vía telefónica, misma no es aplicable de ninguna manera, por ello expresa que lo establecido en dicho reglamento no procede de ninguna manera.

La regidora María Ester Madriz Picado externa que a su parecer, lo lógico y lo ideal es el correo electrónico certificado, asimismo manifiesta que lo que se puede hacer es incluirlo tal cual en el reglamento, por ello indica que si la moción está dirigida en tal sentido, brinda su apoyo.

El regidor David Araya Amador expresa que la forma de notificación vía correo electrónico es escrita, válida jurídicamente y con todas las de la ley, asimismo indica el no recordar cómo se estableció en el reglamento lo referente a las notificaciones, por lo que se sustituirían las llamadas telefónicas, por el correo electrónico certificado.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, consulta si el fondo de la moción es un asunto de legalidad, para cumplir con el proceso legal de la convocatoria en las sesiones extraordinarias.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que la Procuraduría General de la República es muy clara en indicar que uno de los aspectos de mayor legalidad para que una sesión extraordinaria sea válida es la convocatoria, ya que si la convocatoria no se hace a todos los miembros, por el medio que se establezca, la misma no cuenta con validez.

Externa además que la misma Administración Municipal debe declarar la nulidad absoluta de dicha sesión, no por ningún otro proceso.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, manifiesta que se deben ajustar a las necesidades y la forma en la que se pueda economizar, por ello se analizará la Ley de Notificaciones y si existe algo por escrito en la misma, se hará a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para saber si la misma funciona en el Concejo Municipal.

Externa además que el artículo número 27 del Código Municipal, en el punto f, se establece; *"Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios"*, motivo por el cual indica que dicho acto faculta a realizar las convocatorias tal y como se han realizado.

De igual manera añade que a su parecer sería sumamente costoso para el Concejo Municipal y para la Municipalidad, convocar a todas las personas que estuvieron presentes es una sesión ordinaria para una sesión extraordinaria, por ello expresa, cómo se va a obligar a la Administración a enviar una convocaría vía motocicleta hasta los Ángeles de Páramo, por ejemplo, señala que por ello se debe valorar la incrementación del costo ante dicha situación.

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo un voto a favor del regidor proponente, Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora Cira Obando Granados justifica su voto negativo por cuanto ya existe un acuerdo donde se establece que las sesiones extraordinarias son los segundos y cuartos jueves de cada mes, asimismo indica que se puede hacer un recordatorio a las mismas por medio del correo electrónico, así como también se puede realizar la consulta si habrá o no sesión extraordinaria, añade además que si no se diera dicho recordatorio y al existir un acuerdo, están debidamente convocados.

5. "MOCION CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBETH UREÑA BONILLA.

CONSIDERANDO QUE:

1. Existe una responsabilidad solidaria de todos los miembros del Concejo Municipal, por los actos y acuerdos adoptados por el mismo Concejo.
2. Recae en la investidura del presidente municipal la representación legal del Concejo Municipal.
3. Existe desconocimiento de las actuaciones legales que se realizan por parte de la presidencia en representación del Concejo Municipal.
4. No se conoce en detalle la cantidad, el objeto y las implicaciones legales de los recursos de amparo y otros asuntos legales que la presidencia da curso en representación del Concejo Municipal.
5. Por la transparencia que la función pública demanda, es necesario contar con la información en forma oportuna y veraz, tanto para conocer del asunto en sí, como para prepararse y tener argumentos y brindar una respuesta adecuada.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Indicar a la Secretaría o al Asesor del Concejo Municipal, que prepare un informe bisemanal de los recursos de amparo y cualquier otro asunto de legalidad en los que tenga que dar respuesta el Concejo Municipal o el presidente municipal en representación del Concejo Municipal. Este informe debe contener al menos los siguientes aspectos: N° de expediente; tipo de proceso legal; recurrente; recurrido (s); fecha de recibido en la secretaría municipal y un resumen del asunto en discordia.
2. Solicitar a la Secretaría Municipal trasladar copia de dichos informes a los regidores debido a la necesidad de contar con la información en forma oportuna y a la transparencia que debe privar en la función pública.
3. Someter la presenta moción a aprobación como "Definitivamente aprobado", de manera que el acuerdo adquiriera firmeza inmediata".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que se someterá a consideración la dispensa de trámite de comisión, para después entrar a la discusión, si la dispensa es aprobada.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que a su parecer antes de someter la dispensa se debe dar un debate sobre la moción.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 158-13

14 de mayo de 2013

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que en la anterior moción permitió dicho acto, pero en realidad primero se debe someter la dispensa de trámite de comisión, por lo que si se aprueba, se prosigue y si no sencillamente se retira, añade además que con la moción anterior se perdieron aproximadamente 20 minutos discutiendo algo donde prácticamente no se llegó a nada.

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo un voto a favor del regidor proponente, Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO

CONSIDERANDO QUE:

1. A raíz de la preocupación de los ciudadanos del cantón de Pérez Zeledón en torno al deteriorado del servicio que brinda la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) a través del Hospital Escalante Pradilla. Las acciones propuestas se suman a los planeamientos realizados por la comisión de notables quienes buscan una solución integral de los problemas de la Caja Costarricense del Seguro Social.
2. Ante la situación, las organizaciones sociales crearon una comisión local integrada por UPIAV, UTRAIPZ, Pastoral Social, Coopeagri R.L., Cámara de Comercio y Juntas de Salud, para realizar un análisis de los principales indicadores del sector salud del cantón, investigación que se vio favorecida con la participación activa de la Universidad Estatal a la Distancia (UNED), quien aportó los principales indicadores a investigar.
3. Las propuestas alcanzadas en el estudio realizado, reflejaron lo importante de la iniciativa y tomar medidas concretas para solucionar los problemas gravísimos que enfrenta el Hospital Escalante Pradilla.

RESULTANDO:

1. Queda claro y demostrado en el análisis de los indicadores de la salud del cantón de Pérez Zeledón que existe un evidente deterioro en la respuesta de los servicios que requiere y espera el paciente de este centro hospitalario.
2. Las autoridades del gobierno y Caja Costarricense del Seguro Social, han hecho caso omiso, en dar respuestas a las necesidades presentadas por la institución en el crecimiento de la infraestructura requerida, para cubrir la demanda de salud del cantón de Pérez Zeledón (torre de emergencias, equipo médico, fortalecimiento del área de salud con los EBAIS).

3. Las listas de espera que presenta el Hospital Escalante Pradilla y la urgencia de obtener respuestas obligan al paciente a recurrir a la medicina privada, creando vicios y abusos por parte de algunos funcionarios, que lucran con el negocio de la salud. Situación que pone en evidencia el crecimiento del servicio de medicina privada que ha proliferado en el cantón.

POR TANTO

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

Respaldar en un todo las acciones realizadas por las organizaciones sociales de nuestro cantón, por cuanto las condiciones en que son atendidos los pacientes en los diferentes servicios, pero de forma alarmante en el servicio de emergencias es inhumano, el espacio físico es absolutamente insuficiente, por lo tanto no hay las camas necesarias, consecuente los pacientes están hacinados, en muchos casos en sillas y a veces ni eso existe, un único servicio sanitario para varones y otro para mujeres, con un riesgo de contagio realmente serio. El mismo personal labora en condiciones inadecuadas y riesgosas.

La Junta de Salud, ha realizado todas las gestiones necesarias para la construcción de la torre de emergencias y demás necesidades, sin embargo no se concreta por parte de las autoridades de la C.C.S.S, motivo por el cual, como representantes cantonales del pueblo, nos unimos a ese clamor.

Solicitamos a la Presidencia de la República y autoridades de la C.C.S.S, la ejecución inmediata, con carácter de emergencia, de las obras urgentes en el Hospital Escalante Pradilla.

Hasta el momento todo ha sido trámites, análisis y espera, que se hace insostenible.

Se solicita la aprobación en firme"

De forma posterior el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Freddy Barrantes Mora.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que en este caso se debe tener mucha prudencia ya que al hablar con los mismos expertos del Hospital, dan dos versiones diferentes, ya que el construir una torre en el mismo Hospital, lo que garantizan es que la Caja Costarricense del Seguro Social no construya un nuevo Hospital, pero otras personas lo que indican es que se debe tratar de traer los fondos para construir un nuevo Hospital.

Añade además que en el caso de Osa, cuentan con un nuevo Hospital, pero aun así, trasladan a las personas de la zona sur para San Isidro, por ello dentro de las recomendaciones está que las personas de Osa se especialicen, para así poder descongestionar la parte de emergencias en el Hospital de Pérez Zeledón.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 158-13

14 de mayo de 2013

Continúa indicando el regidor Alvarado Guzmán que le gustaría saber más sobre dicho informe y sus alcances, ya que si los mismos no se encuentran estipulados y realmente lo que se quiere es una curita al hacer dicha torre y no es la solución total, sería un error, ya que si realmente lo que se necesita es un nuevo Hospital no es lo que se está solicitando.

Finaliza solicitando dichos informes, los cuales no ha visto, ya que los mismos no han sido presentados ante el Concejo, de no ser que lo hayan hecho en su ausencia.

El regidor Freddy Barrantes Mora justifica su voto negativo por cuanto la Caja Costarricense del Seguro Social está abriendo concursos de especialistas para la zona sur, lo cual quiere decir que en el Hospital del Pérez Zeledón no se darán más emergencias de personas de dicha zona.

Añade además que en el caso de la torre médica de emergencias está aprobada, por lo que no se puede empezar a decir las situaciones que han estado mal, asimismo indica que en el momento que la región sur cuente con sus especialistas, el Hospital de Pérez Zeledón que es un buen Hospital, quedará solo para el Cantón.

La regidora María Ester Madriz Picado externa que en el seno del Concejo Municipal se recibieron dichos informes de la comisión, el cual presentaba copia para la dirección médica de San Isidro de El General.

Añade además que la torre de emergencias se ha estado solicitando desde hace años, ya que existe el presupuesto, por ello si no existe alguna presión por parte de la sociedad civil, lo mínimo que a su parecer se debe hacer es respaldar dichas acciones, ya que las organizaciones sociales se han dedicado a analizar la situación del Hospital Escalante Pradilla, el cual fue creado para una población de 50.000 habitantes y en la actualidad existen 134.000 habitantes, por ello aunque se pueda quitar un poco de presión con las demás soluciones que se encuentran en camino y no se sabe cuando llegarán, el Hospital necesita refuerzo.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que es importante seguir presionando al margen de lo que pueda llegar a la zona sur, pero aunque las personas de dicha zona no visitaran el Hospital Escalante Pradilla, el área de emergencias del Hospital no alcanza para el Cantón de Pérez Zeledón.

Indica además que en el momento que la Caja Costarricense del Seguro Social distribuye dinero, para la misma existen áreas más importantes que Pérez Zeledón, tanto políticamente así como por una serie de factores más, pero lo que debe importar realmente es que se solicite lo necesario y de manera urgente.

Finaliza indicando que el Gobierno posee dinero para financiar un mundial de fútbol femenino, los juegos centroamericanos, entonces que también cuente con dinero para la salud, por ello deben dar al Cantón lo que requieran, ya que es un Cantón pujante y da nombre al país.

La regidora Jenny Leiva Fernández indica que el día de ayer visitó el Hospital, motivo por el cual sabe el hacinamiento que se presenta en dicho lugar, lo cual hace que las personas salgan más enfermas al ver todas las situaciones que ocurren, por lo que el mismo debería ser más grande, ya que es peligroso contraer alguna otra enfermedad.

De igual manera indica que la Caja Costarricense del Seguro Social puede ayudar, haciendo el Hospital más grande, ya que son muchas las personas que asisten, lo cual hace que las personas sordas no puedan contar con un lugar para hacer una fila diferente o ser atendidos de la manera correcta.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Geinier Alvarado Guzmán, David Araya Amador y Freddy Barrantes Mora.

ARTÍCULO 7: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, remite los siguientes informes:
 - a. OFI-1445-13-DAM por medio del cual trasladan documento referente a la Mejora Tecnológica del Sistema Lagunar de Tratamiento de Aguas Residuales.
 - b. OFI-1520-13-DAM en el cual se adjunta el documento número OFI-0161-13-SPU, suscrito por la Arq. Wendy Esquivel González, el cual hace referencia al acuerdo tomado mediante el documento TRA-106-13-SSC, el cual acordó declarar al Cantón de Pérez Zeledón como un territorio libre de transgénicos, y adicionar al Plan Regulador vigente y a la Propuesta del nuevo Plan Regulador la moratoria para la investigación, desarrollo, siembra y cultivo de productos transgénicos en la jurisdicción cantonal.
 - c. OFI-1465-13-DAM por medio del cual adjuntan el oficio OFI-0082-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal donde se hace referencia al informe solicitado acerca de la construcción de oficinas dentro del Palacio Municipal las cuales serán utilizadas para la Auditoría Interna.
 - d. OFI-1446-13-DAM en el cual trasladan copia del oficio número OFI-261-13-SCT, y los Expedientes ADM-035-13-BCA y ADM-036-13-BCA, suscrito por la Ing. Mariana Céspedes Cedeño, Directora Unidad Técnica y Conservación Vial, donde se indica acerca de la inclusión de camino público en la red vial del cantón.
 - e. OFI-1515-13-DAM por medio del cual trasladan el oficio OFI-296-13-SCT, suscrito por la Ing. Mariana Céspedes Cedeño, Directora Unidad Técnica y Conservación Vial, donde se hace referencia a la inclusión de diferentes caminos públicos en la red vial del cantón, los cuales se establecen en los siguientes expedientes: ADM-028-13-BCA, ADM-029-13-BCA, ADM-030-13-BCA, ADM-031-13-BCA, ADM-033-13-BCA, ADM-034-13-BCA y ADM-042-13-BCA.
 - f. OFI-1466-13-DAM en el cual se traslada el documento número OFI-0118-13-AMT, suscrito por el Lic. José Campos Fernández y además el expediente CON-0075-01-AMT, donde se refiere a la solicitud de cesión de derechos del Local Comercial N°75, Mercado Municipal, denominado Verdulería Don Memo.
 - g. OFI-1521-13-DAM por medio del cual se traslada el OFI-0129-13-AMT, suscrito por el Lic. José Campos Fernández y además el expediente CON-0041-01-AMT, donde se refiere a la solicitud de cesión de derechos del Local Comercial N°41, Mercado Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 158-13

14 de mayo de 2013

2. La señora Alcaldesa Municipal, informa sobre los trabajos realizados:
 - a. Indica que por las lluvias se ha estado atendiendo un problema en el alcantarillado de Ciudadela Blanco, externa además que dicho tema se ha trabajado por etapas, por cuanto en este año se ha realizado un alcantarillado que se puso en función y el cual no estaba siendo utilizado, absorbiendo bastante tiempo.
 - b. Así mismo manifiesta que han trabajado en una alcantarilla de cuadro bastante grande específicamente en Barrio San Rafael, donde las casas son las más afectadas.
 - c. De igual manera expresa que el fin de semana se presentó el colapso de una alcantarilla por el gimnasio, añade además que la solución a dicho problema es que se necesita cambiar todo el alcantarillado, por lo que se requiere alrededor de 300 alcantarillas, lo cual es imposible realizar de forma inmediata, sin embargo se está reparando el colapso de una parte, mientras se pueda producir dichas alcantarillas.
 - d. Comenta además que se está realizando la reparación en puente colgante en San Juan de Dios, en el Valle del Guabo, el cual es bastante angosto y pone en problemas a los vecinos, además dificulta el paso de los vehículos con carga.
 - e. Externa además que ya se finalizaron las obras del puente peatonal del Divino Niño, manifiesta que en este momento se está trabajando en las rampas de acceso, con el fin de poder habilitarlo lo más antes posible.
 - f. Añade también que la maquinaria se encuentra trabajando en el Distrito de Rivas, a pesar que en este momento el tajo se encuentra cerrado, dicho Distrito trabaja con material aportado por la misma comunidad, externa que también se ha estado trabajando en caminos que no requieren la aplicación de material, indica que en el caso del Distrito de Plataneros de momento se encuentran detenidos por el tema del tajo, por cuanto dicho tema se encuentra en manos del Ministerio de Ambiente y Energía.
 - g. Manifiesta además que las situaciones causadas por las lluvias en los últimos días, especialmente las del fin de semana anterior, han sido reportadas a la Comisión Nacional de Emergencias, por cuanto cada vez que suceda algo y se necesite el apoyo de la comisión se debe hacer un informe de la situación.
 - h. Indica también que mediante la contratación de maquinaria se está mejorando el camino de la Fila San Marcos en el Distrito Río Nuevo, misma es una contratación que se realiza con una partida, dándole prioridad en ella a los estudiantes en una ruta que se encuentra bastante afectada.
 - i. Comenta que se concluyó la colocación del material base en el proyecto que se está trabajando en la comunidad de Río Seco, el cual es un tratamiento superficial bituminoso, donde la comunidad ha realizado un gran aporte, lo cual ayudará a que se concluya a satisfacción.
 - j. Informa que se realizaron las fundaciones del puente sobre quebrada Nazario en el Roble.

- k. Indica que una de las noticias más importantes es que la semana pasada recibieron a compañeros de AyA donde informaron que para el 01 de julio del presente año, se iniciará la segunda etapa de lo que se llama el abastecimiento del acueducto de San Isidro de Pérez Zeledón instalación de tuberías de conducción, distribución y construcción de tanques de almacenamiento en los Chiles y Daniel Flores, externa además que dichas personas indicaron que la empresa adjudicada es Fernández Baglio S.A, asimismo expresa que quedan pendientes dos etapas más, las cuales se encuentran en el proceso de contratación.

Comenta además que se encuentran muy contentos de saber que primero se colocará la tubería ya que en dicha calle, posteriormente se dará la intervención con el proyecto del BID

- l. Así mismo informa que en la correspondencia se presenta un recurso de amparo declarado parcialmente con lugar, el cual hace referencia al tema del proyecto del Relleno Sanitario, manifiesta además que dicho proyecto se detuvo debido a una denuncia por el tema de las aguas, asimismo indica que el departamento de aguas del MINAET ya se pronunció indicando que la naciente es intermitente (que en verano se seca) y que se debe dejar el retiro correspondiente.

Externa además que la Municipalidad no tiene problema en dejar el retiro correspondiente y continuar con el proyecto, sin embargo de manera sorpresiva se recibe dicha condenatoria por parte de la Sala Constitucional ante un recurso de amparo interpuesto por una persona ajena al Cantón, misma con la que se ha venido lidiando en varias ocasiones, quien dice ser abogado, aun sin estar inscrito en el Colegio respectivo.

Comenta además el no conocer a dicha persona, la cual interpone un recurso por cuanto en el Cantón no se conoce dicho proyecto, por ello la Sala Constitucional condena a SETENA para que la Municipalidad realice una audiencia pública, situación que no les da ningún temor, ya que es exponer dicho proyecto a la ciudadanía pero atrasa aún mucho más, ya que no se tenía previsto dicha situación.

Externa además que probablemente SETENA emitirá una resolución en donde indique la fecha en la cual se debe llevar a cabo dicha audiencia, donde toda la logística, organización y el dinero correrá por parte de la Municipalidad, asimismo indica que dicha información la posee la comunidad de la Angostura, sin embargo se está a la espera de la pronunciación de SETENA.

Añade además que antes de la audiencia, el avance del proyecto será poco o casi nulo, por ello lo que desea informar es que se presentaron con un nuevo obstáculo en el camino, lo cual hace que se atrase dicho proyecto.

- m. Posteriormente expresa que el día de hoy se concluyó el proyecto Lazos, el cual consistía en la aplicación de mamografías a señoras de escasos recursos, externa de igual manera que se alcanzó una población aproximada de 500 personas y el día de hoy se entregaron los resultados en la Biblioteca Municipal, con la presencia de médicos de la Clínica Bíblica, donde el porcentaje de afectación fue muy poco.

Así mismo expresa que en los casos detectados como sospechosos, la Oficina de la Mujer, dará el respectivo seguimiento para que los mismos puedan ser atendidos por la Caja Costarricense del Seguro Social, ya que se trata de personas de escasos recursos.

Finaliza agradeciendo a Canal 15, a los patrocinadores, al Concejo Municipal y a todas las personas que colaboraron para que dicho proyecto se llevara a cabo en el Cantón.

3. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, procede con el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal:
 - o OFI-1465-13-DAM: Queda a disposición de todos los regidores en la Secretaría del Concejo Municipal.
 - o OFI-1445-13-DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - o OFI-1520-13.DAM: Comisión de Asuntos Ambientales.
 - o OFI-1446-13-DAM: Comisión de Obras.
 - o OFI-1515-13-DAM: Comisión de Obras.
 - o OFI-1521-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - o OFI-1466-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
4. El regidor Fernando Umaña Salas expresa que se encuentra muy molesto referente a la exposición realizada por la Viceministra Silvia Bolaños donde indica que añadirá el doble del costo en todos los trámites de las licencias de conducir, después de que la señora Presidenta de la República expone a todo el pueblo de Costa Rica que presionará para que los entes gubernamentales no incrementen más los impuestos.

Externa además que ante dicha situación, los Alcaldes cuentan con otros medios para "berrear", por ello indica que tanto Pérez Zeledón como la señora Alcaldesa Municipal tienen peso ante dichas situaciones y son los responsables de velar por dichos actos, ya que no se puede seguir en lo mismo.

Así mismo comenta que la señora Alcaldesa Municipal pertenece al Partido de Liberación Nacional y es de dicho partido donde viene el problema, por lo que expresa que se debe gritar y zapatear donde se tenga que hacer, ya que no pueden seguir haciendo lo que quieran.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que si el tema no va dirigido al informe presentado por la señora Alcaldesa Municipal, que lo dejen para exponerlo en Asuntos de la Presidencia.

5. El regidor Freddy Barrantes Mora indica que el sábado pasado se presentaron fuertes lluvias y al pasar por la calle que se ubica detrás del supermercado San Luis, por Gasoytica, observó a dos familias sacando todas las cosas, ya que un vecino colocó unas alcantarillas, vecino que es bastante agresivo, motivo por el cual solicita una inspección para dar solución a dicho problema.
6. La regidora María Ester Madriz Picado externa que con relación al tema del Relleno Sanitario que se prolongará más, a su parecer se deben realizar gestiones ante el IFAM en donde se comunique lo que está sucediendo.

De igual manera externa que faltan parrillas en algunas bocas de desagües en San Isidro, como es el caso por el Complejo Cultural, las cuales son muy importantes, asimismo indica que las mismas se pueden colocar con un poco de cemento con la finalidad de que los amigos de lo ajeno no se las lleven.

Indica que existen dos convenios pendientes, los cuales son con el COLOSEVI y con los Bomberos, mismos se han estado hablando pero no se han finiquitado, manifiesta además que aparentemente y según información que contiene, el terreno que se está pensando para darle a los Bomberos en convenio no es el que se encuentra contiguo al parque de Seguridad Vial, sino que se traslapa, por ello solicita saber de qué se trata dicha situación ya que son dos convenios importantes los cuales se deben estar trabajando, externa además que uno de los convenios se trasladó al Concejo Municipal y su persona realizó algunas observaciones; pero no se ha vuelto a tratar dicho tema.

7. El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que estuvo analizando la resolución de la Sala Constitucional referente al tema de la Ceniza, por lo que dicho lugar debe ser de 100 metros y no 60 metros como se estableció.

De igual manera comenta que la señora Zumbado, funcionaria del MINAET indica que funcionarios de Coopeagri fueron los que cortaron los árboles en la Finca Municipal, por ello solicita a la señora Alcaldesa Municipal que se investigue dicho caso.

8. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que no conocía el tema de las alzas expuesto por el regidor Umaña Salas, pero hará todo lo que este en sus manos para evitar que les sigan dando por la cabeza a todas las personas que necesitan de las licencias, externa por ejemplo que en el caso de la Municipalidad por medio de la Convención Colectiva es la Municipalidad la que tiene que cubrir los costos de los funcionarios cuando requieren la licencia, situación que los afectaría directamente.

Externa además que en caso de la calle mencionada por el regidor Barrantes Mora, hace poco en dicho sector se estaba realizando un alcantarillado a través de una partida específica, misma que no se ha concluido, por lo que el día de hoy la Junta Vial tomó un acuerdo para poder brindarle los tubos que faltan y así poder concluir con el proyecto, asimismo indica que dicho caso se inspeccionará.

Indica que referente a los convenios, con el caso de COSEVI se encuentra pendiente, ya que quedaron de reunirse para discutir algunas de las cosas que el Concejo quería consultar, por ello expresa que los personeros de COSEVI están a disposición para aclarar dichas situaciones en el momento que el Concejo Municipal lo disponga.

Así mismo indica que en el caso de los Bomberos, se mandó a medir el terreno que los mismos solicitaron, además procede a recordar que ante reunión con personas de Bomberos de San José en la Alcaldía Municipal, se expuso lo que los mismos quieren hacer, por ello indica que en momento que el plano esté listo, se puede analizar para saber si es del agrado de todos, ya que los mismos requieren una cantidad de terreno importante para que la estación requerida pueda estar cómoda.

De igual manera manifiesta que respecto a la resolución de la Sala Constitucional, lo que se indica es que se deben guardar 60 metros, misma distancia es lo establecido por ley, por ello indica que SETENA en este caso hará una resolución en donde se indique que se debe guardar 60 metros, por ello es que se debe cumplir con lo que se está solicitando.

Externa además que respecto a la corta de árboles, la Municipalidad presentó la denuncia, asimismo aclara que no puede asegurar que sean funcionarios de Coopeagri, por ello la investigación la está realizando la fiscalía, por lo que no deben intervenir en el proceso, solo brindar la información solicitada.

9. El regidor David Araya Amador externa que personas de Coopeagri contactaron al regidor Roy Mora Araya porque tienen interés de seguir utilizando las tierras de la finca donde se hará el Relleno Sanitario, añade que su persona, lo que manifestó es que dicha comunicación debe ser primero con la Administración Municipal, para después analizar la situación y poder tomar las decisiones con respecto al tema, ya que a su parecer los mismos pagarían cierta cuota de alquiler a la Municipalidad.
10. La regidora María Ester Madriz Picado expresa que no le quedó claro si el terreno para los Bomberos se está incluyendo dentro del convenio de COLOSEVI o no, además indica que a su persona también le manifestaron el tema referente al alquiler por parte de Coopeagri, por ello lo que expresó es que el Consejo de Administración de Coopeagri envíe una nota formal para que sea analizada por parte del Concejo Municipal y de la Administración Municipal.
11. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal que informe referente a la audiencia pública, ya que es muy importante saber si el resultado de la misma es vinculante o no con el proceso de construcción del nuevo Relleno Sanitario.
12. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que referente al tema de Coopeagri ha recibido alguna comunicación informal que los mismos, ya que quieren seguir trabajando como lo habían hecho antes, por ello se dieron a la tarea de revisar en el Archivo y en la Alcaldía Municipal si existe algún documento donde haya un acuerdo, pero no se ha detectado la existencia de algún convenio por lo que no cuentan con ninguna prueba documental, asimismo indica que al conversar con el señor Presidente Municipal, el mismo manifestó, que contaba con una nota referente a dicho caso, la cual se analizará con el Concejo Municipal para tomar dicha posición, ya que la finca al no contar con los límites se tiende a confundir lo cual genera ciertas confusiones.

De igual manera expresa que en el caso de la audiencia, la misma es una exposición que realiza el desarrollador a la ciudadanía, por lo que en este caso la Municipalidad tiene la responsabilidad de hacer una publicación de la convocatoria en un medio de comunicación escrita, preferiblemente nacional, además aprovechar los espacios que brindan los medios de comunicación local para que las personas se enteren, ya que la idea es contar con todas las personas interesadas en el tema.

Así mismo indica que el desarrollador expondrá la parte técnica y todo en lo que consiste el proyecto, luego se da una etapa de preguntas donde las personas que asistan podrán realizar consultas, así como también indica que se dará un espacio para los comentarios.

Indica que la audiencia es importante ya que se dará a conocer dicho proyecto ante la población pero la misma vendría a ratificar que el proyecto está bien ratificado o que si surge alguna duda que el mismo SETENA entre al análisis lo cual haría que se realice algún tipo de modificaciones con un fin más social.

Externa además que ante dichas consultas, las mismas deben ser objetivas, ya que las personas no podrán indicar por ejemplo que no quieren el Relleno Sanitario porque no lo desean, asimismo manifiesta que realizarán dicha exposición sin temor alguno ya que es una etapa más que se debe cumplir, razón por la cual esperan que lo que haga sea atrasarlos en el proceso y que no los lleve a tener ningún inconveniente con el proyecto, el cual es de prioridad cantonal.

13. El regidor Juan Durán Cubillo externa que semanas atrás se había realizado un planteamiento sobre la inquietud por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Villa Ligia con respecto a dos terrenos, uno en Loma Verde y el otro propiamente en Villas del Sur, sobre los cuales había algún tipo de denuncia sobre supuestas invasiones a los mismos, motivo por el cual desea saber sobre dicha situación.

Al ser las veinte horas con veinticuatro minutos el regidor David Araya Amador se retira de la sesión asumiendo en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, externa que para la próxima semana presentarán el detalle, por cuanto no tiene el conocimiento respecto al proceso.

ARTÍCULO 8: Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: EL CONCEJO DE DISTRITO DE PÁRAMO.

DICTAMEN.

Visto y analizado el oficio número OFI-145-13-SSC, de fecha 20 de marzo de 2013, referente a la solicitud donde se informa que se realizó una revisión de acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 131-12, artículo 8), inciso 6), celebrada el día 06 de noviembre del 2012, el cual fue dictamen de la Comisión de Obras donde se aprueba cambio de partidas del Distrito de Páramo, en el mismo se indica precisamente en el punto 1, de dicho dictamen no se indicó a que comunidad estaban destinados los 606.582.00, destinados para la obra del Salón Comunal.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Trasladar a la Administración Municipal toda vez que ya este asunto fue resuelto y se subsano lo correspondiente al cambio de partida solicitado.

Se solicita acuerdo en firme".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, se refiere a un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos relacionado con la elección del miembro de las Asociaciones de Desarrollo Integral ante la Junta Vial Cantonal, recuerda que en la sesión anterior se quedó en que el documento se trasladaría a todos los correos electrónicos para que se analizara.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que leyó dicho dictamen, el cual le parece muy acertado, pero la duda que surge es ¿qué ocurre cuando un miembro de estos órganos ya se ha juramentado?, por lo que el dictamen lo que pretende es volver a convocar, pero en el caso del señor Francisco Ureña Calderón ya fue juramentado por el Concejo Municipal.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán externa lo que se había dicho en dichas discusiones era que si se juramentaba y se presentaba alguna razón por la cual se tenía que retirar, dicha persona se retiraría.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que sí se llevó a cabo la juramentación, pero luego el señor David Araya Amador suspendió la juramentación hasta tanto no se diera un resultado referente a la asamblea.

El Lic. Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, aclara que en un momento se juramentó al señor Ureña Calderón, sin embargo el acto que se llevó a cabo en la convocatoria y asamblea por parte de la Unión Cantonal, es una nulidad absoluta evidentemente y manifiesta, por ello el acuerdo como tal carece de efectos jurídicos sustentables.

Así mismo indica que en la recomendación del dictamen se indican las acciones de legalidad que no se amparan al principio de legalidad y que por ende recae en dicha nulidad absoluta, motivo por el cual expresa que lo que se puede hacer con dicho dictamen es revocar el acuerdo que se había tomado para juramentar al señor Francisco Ureña Calderón.

A continuación, se consigna el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

"INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN:

De la nota presentada por los señores Oscar González Corrales y María Cecilia Angulo Cordero (únicos dos firmantes), de fecha 01 de abril del corriente 2013, en relación a la resolución número **DLR-20-2013** de la Dirección Legal y Registro de **DINADECO**, donde se conoció y resolvió Acción de Nulidad en contra de la Asamblea General de Afiliados de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Pérez Zeledón, celebrada el día 19 de enero del 2013, se desprende una solicitud expresa de parte de los firmantes hacia el Concejo Municipal para que se realice un análisis sobre las condiciones expuestas en dicho documento y algunos aspectos importantes que resaltar, como el hecho de que prácticamente todos los argumentos que fundaban la nulidad presentada fueron declarados sin lugar o rechazados, no obstante lo anterior dentro del contexto de la resolución indicada, la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO) resolvió trasladarle la responsabilidad al Concejo Municipal del Gobierno Local de este cantón, para que fuera este el órgano colegiado quien determinara si aceptan o no el nombramiento del representante de las Asociaciones en la Junta Vial Cantonal y del Comité Cantonal de Deportes hecho en esa asamblea. (Asamblea que **en principio se convocó** para la elección de los miembros que integran la

Junta Directiva de la Unión Cantonal y se aprovechó la ocasión para nombrar de una vez a los miembros ante la Junta Vial Cantonal y CCDR, **omitiéndose los procedimientos legales al efecto**).

Es importante aclarar que tal acción se da ya que la Dirección Nacional de Desarrollo considero oportuno recomendar al Concejo Municipal que se llevara a cabo nuevamente la convocatoria a todas las Asociaciones de Desarrollo, por lo siguiente:

1- Que la Dirección Legal y de Registro, según la revisión efectuada a los documentos aportados al expediente, pudo observar que en dicho evento asambleístico se dio únicamente la participación de delegados nombrados por las juntas directivas de cada una de las asociaciones de desarrollo comunal afiliadas a la Unión Cantonal (La norma exige que la convocatoria se haga a todas las ADI que existan en el cantón y tengan la cedula jurídica vigente).

2- Muchos de los actos realizados para la convocatoria y la Asamblea en cuestión fueron fundamentados siguiendo los procedimientos establecidos en el anterior Reglamento y Manual *para la conformación de la Junta Vial Cantonal que data del mes de julio del año 2008* y no con el que rige actualmente que data del año 2009, mismo que indica que la convocatoria para realizar la asamblea en donde se nombran dichos representantes debe realizarse tomando en cuenta a todas las Asociaciones inscritas ante DINADECO, con personería vigente, así como la respectiva cedula Jurídica y no solo a las afiliadas a la Unión Cantonal como sucedió. (Esto en concordancia con la establecido en el Art. 5), de la Ley 8114, Art. 26, 27, 28, 29 y 31), de la Ley No. 3859 que es Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad y el Reglamento al efecto).

3- Se logra comprobar que si bien hubo una participación total de 76 delegados según el padrón registro, a la hora de realizar las elecciones de los representantes tanto de la Junta Vial Cantonal, como el del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y de algunos miembros de su junta directiva, los votos obtenidos no se ajustan a la cantidad de delegados participantes, prueba de ello es que para la elección del representante de la Junta Vial Cantonal se emitieron 80 votos, obteniendo la mayoría el señor Francisco Ureña Calderón, con 44 sufragios. Esto consta en los registros de DINADECO y es motivo a todas leguas que existió una alteración en el número de votantes que no correspondía al registro. Así sucedió para los demás puestos restantes, dándose que en una elección llegó a contabilizarse hasta 90 votos y siendo que se registraron únicamente 76 es en demasía preocupante la falta de control y claridad de dicho proceso.

4- Se dio participación y voto a Asociaciones Específicas, un aspecto que es vicio absoluto de nulidad es que en esa asamblea participaron con vos y voto un gran número de delegados pertenecientes a este tipo de asociaciones, las cuales si bien pertenecen y son afiliadas a la Unión Cantonal, las mismas no están autorizadas ni legitimadas para participar del proceso de elección de los representantes ante la Junta Vial, no siendo el caso para el representante del Comité Cantonal de Deportes, ya que nuestro reglamento así lo permite, no obstante se debió tener la precaución debida con este punto. Aspecto que se omitió pero que en definitiva no se debe dejar pasar puesto que contraviene la ley 8114, su reglamento y su manual vigentes.

Antes de dar las recomendaciones sobre el punto en cuestión el Concejo Municipal debe tomar en cuenta los siguientes artículos del Reglamento Autónomo del Comité Cantonal de Deportes los cuales citan textualmente lo siguiente:

"Artículo 97.—Definición de organizaciones comunales. Se entenderá por organizaciones comunales las asociaciones de desarrollo integral, las asociaciones de desarrollo específico (Ley N° 218) y asociaciones de bien social que tengan su radio de acción en el cantón de Pérez Zeledón y posean cédula jurídica y personería jurídica al día, lo cual debe ser autenticado por la instancia correspondiente.

*Artículo 98.—Del tribunal de elecciones. Para realizar y fiscalizar el desarrollo de la asamblea de elección del representante de las organizaciones comunales se conformará un **tribunal de elecciones integrado por el Presidente (a) Municipal o a quien éste designe para el acto, quien presidirá; el Alcalde Municipal o a quien éste designe para el acto y el Presidente (a) de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo o a quien éste designe.** (el resaltado no es del Original, es nuestro).*

Artículo 99.—De la convocatoria y los delegados a la asamblea. La convocatoria a la Asamblea para elegir el representante de las organizaciones comunales la formulará la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo para la primera quincena del mes de noviembre de cada dos años o al año de elección.

En esta asamblea participarán dos delegados con voto por cada organización comunal que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo 97 de este Reglamento, uno de los cuales necesariamente deben ser comunicados a la Secretaría Municipal a más tardar al 31 de octubre del año de elección mediante comunicación oficial de la organización indicado en sesión, fecha y artículo de la designación de sus representantes, asimismo debe adjuntar fotocopia de la cédula jurídica y la personería vigente debidamente autenticada por la instancia correspondiente.

Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de los delegados para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y se tendrá visible en las oficinas donde se reúne la Unión Cantonal de Asociaciones y en la Municipalidad de Pérez Zeledón con no menos de ocho días de anticipación a la celebración del evento.

Artículo 100.—De los postulantes para ser miembro del comité cantonal en representación de las organizaciones comunales. Cada organización comunal podrá presentar tantos candidatos como lo tengan a bien, los cuales deberán registrarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 31 de octubre de cada dos años, quien no cumpla con tal disposición no podrá participar como candidato ante el Comité Cantonal de Deportes.

Para ser postulante a formar parte del Comité Cantonal de Deportes debe poseer los requisitos establecidos en el artículo 13 de este Reglamento, además de pertenecer o haber pertenecido a alguna organización comunal en los últimos cuatro años, sea como asociado o miembro de su Junta Directiva, lo cual debe certificar la organización que lo postule.

Una vez finalizado el período concedido para recibir postulaciones se levantará una lista que se hará visible en las oficinas en donde se reúna la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y en la Municipalidad de Pérez Zeledón, con no menos de ocho días de anticipación a la realización de la elección.

Artículo 101.—De la asamblea y sus acuerdos. El día, hora y sitio para desarrollar la Asamblea, donde se realizará la elección de los representantes de las organizaciones comunales, lo fija la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo por acuerdo, conforme a lo señalado en el artículo 112 de este Reglamento, lo cual debe comunicarse en un medio de circulación nacional o local con no menos de ocho días de anticipación. En este acto los delegados acreditados de las diferentes organizaciones comunales deben presentarse con su respectiva cédula de identidad.

El quórum para desarrollar el acto será con el número de delegados presentes a la hora fijada para la asamblea en primera convocatoria.

El presidente del tribunal presentará la nómina de postulantes y acto seguido ordenará la realización de la votación con los delegados presentes, la cual es secreta votando cada delegado por el candidato de su predilección. Resultará electo el candidato que obtenga la mayoría. En caso de empate entre tres o más postulantes se realizará una segunda votación únicamente con los que resultaron empatados, en caso de permanecer el empate se resolverá por la suerte.

De la Asamblea se levantará un acta que debe ser comunicada al Concejo Municipal dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección firmada debidamente por todos los miembros del Tribunal presentes.”

Como puede observarse la norma taxativamente estipula el procedimiento correcto, y conociendo esta comisión las circunstancias que rodearon dicha convocatoria y asamblea queda claro que las mismas no fueron cumplidas a cabalidad, improvisando sobre la marcha las formas de proceder lo cual desobedece la norma reglamentaria de esta municipalidad”.

Ahora bien el asunto tiene dos componentes el del CCDR y de la Junta Vial Cantonal, para este último es importante señalar los siguientes puntos indicados en el Reglamento y Manual para Juntas Viales vigente a la fecha:

Del Representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón ante la Junta Vial Cantonal.

En relación con este representante comunal hay variaciones importantes en relación con el reglamento anterior (julio 2008), particularmente lo referido a la selección del referido representante, pasando de una terna de candidatos -o postulación como sucedía anteriormente- al de elección directa del representante por parte de una Asamblea.

De igual forma se dispone que, en ausencia de Unión Cantonal de Asociaciones el elegido, sea producto de la decisión de una Asamblea de las Asociaciones de Desarrollo Integral que se encuentren vigentes en el cantón.

Es importante aclarar que, en caso de que se utilice la Unión Cantonal para convocar a las Asociaciones, se debe convocar a **todas** las que se encuentren vigentes, o con personería al día, y no solamente a las que estuvieren afiliadas a la Unión.

Ello es así ya que la norma lo que persigue, según está redactada, es que la persona electa represente a todas las que existan en el cantón, sobre todo considerando que hay cantones en que la afiliación de la Unión Cantonal no es mayoritaria en relación con la totalidad de agrupaciones que funcionan en la jurisdicción cantonal. **El hecho de que se utilice la Unión Cantonal es, como se dice en el lenguaje jurídico, para “efectos instrumentales”, lo que quiere decir es para aprovechar la existencia de la Unión para efectos de convocatoria únicamente**, (pues se supone que en teoría manejan los registros de las ADI, inscritas y con personería Jurídica vigente ante DINADECO), y no para definir las Asociaciones que pueden participar en la Asamblea por cuanto -repetimos- el artículo habilita a todas las Asociaciones que “existan en el cantón.” (El subrayado no es del original, es de nosotros).

Sobre este procedimiento es importante hacer algunas observaciones adicionales.

En primer lugar es importante que la Unión Cantonal, a la hora de hacer las postulaciones, verifique que los candidatos pertenezcan a Asociaciones de Desarrollo Integral que **dispongan de personería jurídica vigente**, requisito que debería igualmente acreditar la referida Unión Cantonal. Ello por cuanto, según los artículos 28 y 29 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N° 3859 de 7 de abril de 1967 y 17 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 26935, supeditan el funcionamiento de esas asociaciones a su inscripción en el Registro de Asociaciones de Desarrollo, siendo ineficaces las actuaciones de las organizaciones que carezcan de ese requisito.

En segundo término, al no señalar la norma que persona debería ser postulada, ello quedaría a criterio de la Unión Cantonal, no obstante **la persona debería pertenecer a una Asociación de Desarrollo Integral**, indistintamente que sea miembro de su Asamblea General o de su Junta Directiva, ya que esa pertenencia sería la que otorgaría **“legitimidad sectorial”** al representante en la Junta Vial Cantonal.

En tercer lugar al no establecer el inciso el procedimiento que debería utilizar la **Unión Cantonal** para seleccionar, **quedaría a criterio de esa organización el medio empleado**, siendo lo deseable -por criterios de representatividad- que se convoque a una Asamblea General de Asociaciones de Desarrollo Integral para ese propósito.

Por último, y no menos importante en virtud de haberse presentado varios casos, es el problema cuando **no existe en el cantón la Unión Cantonal o tenga vencida su personería jurídica**. Bien puede llevarse a cabo la convocatoria por parte del Concejo Municipal para integrar a todas las ADI que se encuentren al día, con la finalidad de que el miembro electo tenga una plena representatividad, esto último y a criterio de esta Comisión, respetando la naturaleza jurídica de las normas y la interpretación adecuada de las mismas, puede ser potestativo del Concejo Municipal, pues el espíritu de la Ley lo que busca es que ese miembro elegido por todas las ADI, lleve esa característica fundamental de representatividad real del sector comunal.

Para aclarar aún más y esperando no redundar mucho en esto, sobre el particular es nuestra opinión que, con base en los criterios de interpretación que señala el artículo 10 de nuestro Código Civil, la solución de **convocar -a cargo del Concejo Municipal- directamente a las Asociaciones de Desarrollo Integral** existentes en el cantón cumpliría con el espíritu perseguido por el inciso e) del artículo 10 del reglamento, pues se cumpliría con la presentación de postulaciones provenientes “... *de las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón...*” como lo señala dicha norma. (Ver Res: 2003-14299, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia o Res: 000518-F-2005, Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia).

Adicionalmente esta solución cumpliría con uno de los principios del derecho administrativo, contenido en el artículo 10 de la LGAP, el cual indica que las normas deben interpretarse de la forma en que mejor garantice la realización del fin público y, en este caso, el fin público perseguido es la integración de Juntas Viales con representantes de las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón.

Y como último punto a mencionar como secuencia al nombramiento de los miembros representantes de este sector, importante a tomar en cuenta y de conformidad al Manual de Juntas Viales Cantonales cito de la siguiente manera:

Ejecución del Nombramiento o Investidura por el Concejo Municipal.

Una vez que se hayan definido los representantes de los sectores en la Junta Vial Cantonal, mediante los procedimientos de acreditación, designación, postulación y elección que se han mencionado líneas atrás, el paso siguiente es el acto de ejecución del nombramiento.

La ejecución del nombramiento es lo que se denomina “**investidura**” que es un requisito que no puede faltar para que los miembros de las JVC puedan ejercer el cargo. Recordemos que, como analizamos en otras ocasiones anteriores, ese requisito de investidura lo exige el artículo 111 de la LGAP para que cualquier persona sea considerada como funcionario público.

Ese acto de investidura no es otra cosa que la **aceptación del cargo** y que, según los artículos 11 y 194 de nuestra Constitución Política, se refiere a la **juramentación** que deben prestar todos los funcionarios públicos.

En otras palabras, no basta con que se haya definido los miembros de las JVC sino que deben ser juramentados por los Concejos Municipales lo que, según la Sala Constitucional, es un requisito para tener como válido o ejecutado el nombramiento.

Pero seguir la recomendación del ente rector en la materia Asociaciones de Desarrollo Integral sobre los puntos señalados anteriormente como lo es DINADECO, la recomendación del Asesor Legal del Concejo Municipal, Lic. Frederick Pincay Fonseca y a criterio de esta Comisión Jurídica, es de suma importancia para cumplir con la legalidad de los actos, por eso se debe convocar nuevamente a todas las Asociaciones de Desarrollo Integral, inscritas ante la Dirección Regional, con cedula jurídica y personería vigente, para la nueva elección de los delegados representantes, tanto de la Junta Vial Cantonal como el del CDDR.

Por lo anteriormente mencionado es que consideramos que dichos nombramientos deben de volver a elegirse tal y como fue recomendado en el documento resolución número **DLR-20-2013** de la Dirección Legal y Registro de **DINADECO**, para subsanar dicha situación y evitar violentar derechos constituidos, en la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias, el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del CCDR del Cantón de Pérez Zeledón y nuestra Constitución Política.

POR TANTO

Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Dejar sin efecto los nombramientos de los representantes de las Asociaciones de Desarrollo Integral tanto para la Junta Vial Cantonal como la del Comité Cantonal de Deportes.
2. Realizar una nueva convocatoria tomándose en cuenta a todas las ADI que cumplan con el requisito legalmente constituido para que se lleve a la elección de los representantes ante la Junta Vial Cantonal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación como punto único. Lo anterior en virtud que al día de hoy la Personería Jurídica de la Unión Cantonal de Asociaciones según registros de DINADECO tiene vigencia hasta el 2 de febrero de 2015, sin embargo la Junta Directiva no está conformada y por lo tanto al no estar constituida legalmente carecen de efectos jurídicos esenciales para actuar.
3. Que mediante la colaboración de la Secretaría de la Unidad Técnica de la Municipalidad, se realice la convocatoria tomando en cuenta el mecanismo y procedimiento que establece la normativa vigente al efecto. Ya que esta Unidad guarda registro actualizado de todas las Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón. Que una vez realizado el procedimiento de convocatoria se fije fecha para que se realice la Asamblea de elección de los miembros dentro de una Sesión especial Extraordinaria, para proceder inmediatamente con el nombramiento y juramentación, todo de conformidad a la normativa reglamentaria a derecho.
4. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

El regidor Wilberth Ureña Bonilla consulta a la señora Alcaldesa Municipal y al regidor Araya Amador que según el artículo número 98 del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, para la elección del representante de las Asociaciones de Desarrollo, el tribunal de elecciones para tales efectos, debe estar integrado por el Presidente Municipal o a quien el mismo designe para dicho acto, el Alcalde o Alcaldesa Municipal o quien el mismo designe y algún otro representante.

De igual manera externa que lo tiene entendido es que ni la señora Alcaldesa Municipal; ni el Presidente Municipal fueron convocados a dicha asamblea, por lo que no fueron parte del tribunal que fiscalizó la votación, motivo por el cual le gustaría saber si dicho acto es cierto, ya que el mismo también sería un acto de nulidad presentado en la asamblea.

Al ser las veinte horas treinta y cuatro minutos el regidor David Araya Amador se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 158-13

14 de mayo de 2013

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que dicho argumento es una situación más que los lleva a tomar la mejor decisión, añade además que es evidente y claro la nulidad de dicha asamblea casi en su totalidad, indica además que en dicha asamblea solamente se da por bueno la elección de la vicepresidencia y de un vocal, por cuanto todo lo demás es desestimando, asimismo indica que lo importante de dicha situación es que el Concejo Municipal a partir de este momento, debe tomar las "*riendas*" para seguir eligiendo y convocando a todas las Asociaciones de Desarrollo Integrales y no a las Específicas como se dio en dicha asamblea cantonal.

El regidor Gilberto Monge Ortiz consulta si en dicha asamblea no participaron todas las Asociaciones del Cantón, sino que solo una parte.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que lo expuesto por el regidor Monge Ortiz es correcto.

El regidor Gilberto Monge Ortiz externa además que a su parecer dicha situación es una maniobra que se ha presentado desde hace 10 años, donde supuestos políticos lo que querían era manejar una política a favor de los mismos, indica además que se está discriminando a un grupo de Asociaciones ya que solo participan algunas.

Añade además que se le debe dar oportunidad a todas las Asociaciones del Cantón para que puedan participar.

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, externa que referente al nombramiento de la Junta Vial, en el artículo 5 de la Ley 8114, señala que dicha convocatoria se debe realizar únicamente a las Asociaciones de Desarrollo Integrales, externa además que en dicha asamblea la Unión Cantonal solo se convoca a las Asociaciones afiliadas y además participan Asociaciones Específicas.

Así mismo externa que el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes es claro en señalar en el artículo 97 que en dicho caso si pueden participar las Asociaciones Específicas e Integrales, pero la convocatoria debe hacerse por medio de una publicación escrita, radial o televisiva, con una anticipación de 8 días, situación que no se dio.

De igual manera externa que el tribunal debe estar integrado por el Presidente Municipal, el Alcalde Municipal o quienes los mismos designen, así como por el Presidente de la Unión Cantonal, externa además que el Presidente Municipal es quien preside dicha asamblea, por cuanto el principio que se busca es el de representatividad, por lo que si no se nombran a dichas personas se estaría violentando dicho principio.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 158-13
14 de mayo de 2013

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Ministerio de Gobierno, Policía y Seguridad Pública.

DICTAMEN:

Visto y analizado el documento número OFI-2013-2910-AJ-PJC-GSZ, de fecha 21 de marzo del presente año, referente a la donación de un terreno que es propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón y que dicho inmueble será donado a la Fuerza Pública, delegación regional, mediante el mismo se comunica que las diligencias presentadas ante la Notaría del Estado, fueron devueltas sin trámite alguno por los siguientes motivos:

1. Que en la documentación trascrita del acuerdo tomado por el Concejo Municipal presenta ciertas inconsistencias, ya que el número de plano catastrado número 1-2745495 del cual no se indica año de inscripción lo cual resulta necesario para su debida consulta en Catastro Nacional.
2. De conformidad con lo preceptuado por el artículo 62 del Código Municipal, se deberá de adjuntar acuerdo del Concejo por el cual se indique que la finca de la cual se segregará el lote a donar, no se encuentra afectado a fin o uso público.
3. (...).

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la solicitud planteada, para que se continúe con el trámite respectivo de donación del terreno que es propiedad de la Municipalidad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de folio real: 623976-000, que de la finca descrita anteriormente se segrega una porción de terreno que se donará a la Fuerza Pública, misma que corresponde al plano catastrado número: SJ-1589021-2012, con un área de 5.000 m2. Se adjunta plano madre de la finca descrita y el croquis para que se verifique la ubicación del terreno a donar.

Se solicita acuerdo firme".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor David Araya Amador indica que dicho dictamen es a solicitud de la Notaría del Estado, por lo que la misma solicita que dicha propiedad tenga el avalúo por parte de un perito, externa que dicho perito es la señora Cristina Castro Meneses, situación que a su parecer también se debe hacer en el caso del IMAS, Bomberos y demás ya que se deben presentar con el avalúo correspondiente.

De igual manera externa que si dicho acto no es realizado por la Municipalidad, dormirá en el sueño de los justos, ya que el Estado cuenta solo con dos peritos para todo el país, motivo por el cual, solicita a la señora Alcaldesa Municipal que acelere el avalúo de dicha propiedad, ya que si no se equivoca desde mediados del año pasado realizó la misma petición pero aún no se ha realizado la misma.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que dicho trámite se ha realizado varias veces ante la Notaría del Estado, por lo que no necesariamente es un avalúo, asimismo expresa que si falta algún requisito la Notaría lo comunica y la Municipalidad procede a aportarlo.

Externa además que al solicitar los servicios de la funcionaria Cristina Castro Meneses, indica que se encuentran casi colapsados, ya que en este momento la prioridad es recibir las declaraciones, por ello en la modificación presupuestaria se presenta un ajuste para poder recaudar dinero para que el departamento de Catastro pueda contar con un carro, ya que en este momento dicho departamento no puede salir a realizar los avalúos, además expresa que la situación peor, es que en el momento que DINADECO solicita avalúos para los proyectos de compra de terrenos de las Asociaciones de Desarrollo la Municipalidad se mete en un gran "zapato" por ello solicita que se analice la posibilidad de poder acatar la recomendación del Coordinador de Hacienda referente a contratar a un profesional por servicios especiales para que saque toda la presa de los avalúos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
PREVEEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

ASUNTO: Solicitud de aprobación del cartel de la Licitación Abreviada 2013LA-000005-SPM, "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

En atención al oficio OFI-300-13-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y que una vez analizado el cartel licitatorio respectivo, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada 2013LA-000005-SPM, correspondiente a la "COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

Al ser las veinte horas con cincuenta y dos minutos la regidora María Ester Madriz Picado se retira de la sesión, asumiendo en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PREVEEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000004-SPM "SUMINISTRO DE LLANTAS PARA MAQUINARIA DE CONSERVACIÓN TÉCNICA VIAL Y RECOLECCIÓN DE BASURA".

Referente a esta Licitación Abreviada 2013LA-000004-SPM, cuya apertura de ofertas se realizó el día ocho de abril del dos mil trece, a las once horas, se invitaron a 10 empresas proveedoras, de las cuales 9 retiraron el cartel y 5 de éstas presentaron ofertas, sean éstas: **SERVICIOS UNIDOS S.A., QUIROS Y COMPAÑIA S.A., REENFRIO COMERCIAL AUTOMOTRIZ S.A., SUPER SERVICIO S.A. e IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO S.A.**

Que una vez analizadas las ofertas presentadas en cuanto a los requisitos administrativos, técnicos y legales exigidos en el cartel de licitación respectivo se procedió con la confección de un cuadro comparativo de las empresas participantes. Posterior al cuadro comparativo reflejado en el oficio OFI-305-13-SPM, se realizó las observaciones y razones por las cuales algunas líneas ofertadas fueron excluidas del proceso de evaluación y se rechazó una oferta del proceso de evaluación por cuanto el plazo otorgado de la garantía de participación no cubrió desde el día de la apertura de las ofertas. Para efectos comparativos de las líneas ofertadas en moneda dólares, se utilizó el tipo intercambiario "VENTA" del día de apertura de las ofertas, sea éste el 08 de abril del 2013, el cual fue de \$505,72, tal y como lo establece el artículo 25 del Reglamento de Contratación Administrativa, sobre el "**Precio**".

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-305-13-SPM, emitida por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada según menor precio, plazo de entrega y garantía de las llantas, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **IMPORTADORA AUTOMANÍA DE CARTAGO S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta-**, las siguientes líneas: 1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18 y 19, por un monto total de cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos veinte colones con cero céntimos (**¢54.869.620,00**).

- A la empresa **SUPER SERVICIO S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-diez mil setecientos cincuenta y tres-**, la siguiente línea: 15, por un monto total de mil ciento cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta y ocho centavos (**US\$1.143.68**).

Solicitamos adjudicación en firme, acuerdo de pago a nombre de las empresas antes mencionadas, en el momento en que se entreguen las llantas y estén recibidas a satisfacción por parte de este municipio y la autorización a la señora Alcaldesa para la firma de los contratos respectivos.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

ASUNTO: Criterio de recomendación reajuste de precios por los servicios de vigilancia y seguridad del segundo semestre año 2012 y primer semestre 2013, en las instalaciones del Plantel Municipal.

Referente a esta Licitación Abreviada 2012LA-000009-SPM, correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL MUNICIPAL"**, cuya apertura de ofertas se realizó el día 30 de julio del 2012, hasta las once horas, recibándose cuatro ofertas entre ellas, la de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA., y que mediante acuerdo por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria nº 123-12, artículo 5), inciso 8), celebrada el 04 de septiembre del 2012, se le adjudica esta contratación a la empresa antes mencionada. Por lo tanto se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., periodo que abarca del 23 de noviembre del año 2012 al 30 de junio del 2013, (segundo semestre del 2012 y primer semestre del 2013), en las instalaciones del Plantel Municipal.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar en apego a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, en sus artículos 18 y 31, respectivamente, sobre el mantenimiento del equilibrio económico del contrato, con el reconocimiento del reajuste de precios a nombre de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA., total a pagar por reajuste de precios, segundo semestre 2012 al primer semestre 2013 por un monto de ₡607.843,77 de colones.

Se solicita acuerdo en firme".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN.

Vista y analizada la modificación presupuestaria presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

Aprobar la modificación presupuestaria #08-2013, por un monto de \$44.737.859.00, en los términos contenidos en el documento ajunto.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que viene una partida de \$4.642.590 los cuales se van a utilizar para indemnizar los daños causados en la fibra óptica del ICE en el año 2009 debido a las mejoras realizadas en el Estadio Municipal.

Externa que le preocupa dicha situación, ya que si existe un convenio suscrito entre la Municipalidad y la Asociación del Municipal de Pérez Zeledón y de acuerdo a lo que entiende, las mejoras que se realicen en el Estadio le corresponden a dicha Asociación, pero en la presente modificación aparece un monto de casi \$5.000.000 para indemnizar al ICE.

De igual manera consulta ¿si existe un convenio en el que la Asociación Municipal de Pérez Zeledón es la responsable del mantenimiento y mejoras en el Estadio, porque es la Municipalidad la que en este caso debe indemnizar al ICE?

Además indica que otra situación que encuentra a parte de \$20.000.000,00 para el pago de salarios, horas extras, cargas sociales y demás, es que en dicha modificación es que se van a rebajar aproximadamente \$7.000.000,00 para la construcción de aceras referentes a la Ley 7600, externa además que no sabe si quedará algo de dinero en dicha partida, situación que le preocupa ya que a inicios de año, el Concejo Municipal tomó un acuerdo para que entre las primeras modificaciones del año se construyera la acera que viene desde el Hospital hasta la Municipalidad, pero en lugar de acatar dicho acuerdo, se ha gastado todo el dinero de las aceras para otras actividades.

Así mismo indica que respecto a todo lo que tenga que ver con la Ley 7600 se acabó, por cuanto no hay recursos para la construcción de aceras, situación en la que no puede estar de acuerdo.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán externa que referente a la fibra óptica, dicha situación se presentó en el año 2009, donde los trabajadores de la Municipalidad realizando algunos trabajos dañaron la misma, por ello la Sala Cuarta condenó en contra de la Municipalidad, indicando que se tiene que pagar dicho daño al ICE.

Al ser las veintiún horas con un minuto se incorpora a la sesión municipal la regidora María Ester Madriz Picado.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que respecto a la fibra óptica coincide con el regidor Alvarado Guzmán.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 158-13

14 de mayo de 2013

Además expresa que en el caso de las cargas sociales y las horas extras es porque los compañeros del Centro de Integración y Atención Tributaria iniciaban sus labores desde las 5.00 a.m. o 6:00 a.m. cerrando muchas veces hasta las 10:00 p.m. cuando se presentaron las declaraciones de propiedades, por lo que les parece reconocer de manera justa dichas horas, no solo para dicho caso; sino para los operativos nocturnos.

Indica que en el caso de la construcción de aceras de la Ley 7600 se dejaron algunos recursos correspondientes a las condenas de la Sala Constitucional, sin embargo algunos de ellos se han podido cubrir por la Unidad Técnica en el caso de la Ley 8114 y por ello es que se ha rebajado, manifiesta además que el monto que se dejó es aproximadamente de \$15.000.000,00 con el fin de construir la acera desde el Hospital hasta la Municipalidad, externa además que los recursos son insuficientes por ello lo que se está tratando es coordinar con el comercio para realizar alguna contratación basados que en este momento el personal es insuficiente para cubrir las obras municipales.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que hace días se aprobó una moción en el sentido de incluir para la próxima modificación presupuestaria los recursos necesarios para poder darle seguridad a la Finca Municipal, pero a su parecer los mismos no están contemplados en la presente modificación.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que lo que han estimado es que el darle seguridad a la Finca Municipal, puede costar aproximadamente \$12.000.000,00 anualmente.

Además comenta que ha sido bastante difícil detectar de dónde poder sacar dichos recursos, por lo que no es que no se quiere, sino que en estos momentos, se están tomando medidas para lo que se pueda hacer.

Así mismo indica que hacer una contratación de vigilancia como se debe, se tiene que pensar en un monto más elevado, situación que se está analizando, sin embargo dichos montos no están incluidos en la presente modificación, porque no se ha podido detectar de dónde poder rebajar los recursos.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Wilberth Ureña Bonilla.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

Considerando que:

1. La actividad porcina es importante en nuestro Cantón.
2. La misma genera olores y plagas de moscas, molestas a los vecinos.
3. Que existen técnicas para un manejo sostenible, amigables con el ambiente, de los residuos generados por las porquerizas, razón por la cual recomendamos:

Realizar visita en conjunto con SENASA y Ministerio de Salud, con la finalidad de proponer a los empresarios la implementación de nuevos métodos de manejo, para tal fin sugerimos se realice la visita un martes por la mañana, sugerimos el martes 28 de mayo, de no ser posible que se nos indiquen cual a través de la Secretaría Municipal"

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

9. El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que se analizará el dictamen de mayoría de la Comisión de Gobierno y Administración al que el regidor Ureña Bonilla hacía referencia, el cual hace alusión a un informe de la Auditoría Interna, informe que comprende el período 2008-2011.

De igual manera externa que existen dos dictámenes, uno de mayoría firmado por los regidores Wilberth Ureña Bonilla y Kemly Jiménez Tabash y otro de minoría presentado por la regidora María Ester Madriz Picado, donde el resultado de los mismos fue un empate.

Se procede con la lectura del informe de mayoría:

"INFORME DE MAYORÍA, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Visto el informe 0008-12-AIM de la Auditoría Interna donde concluye que da por satisfecho el trabajo valorado, comprendido desde el año 2008 al 2011, dado que el seguimiento brindado por la misma Auditoría ha dado fruto.

Esta comisión recomienda al Concejo:

Aceptar dicho informe bajo protesta, dado que existen situaciones de peso que no han sido debidamente atendidas y las cuales no pueden ser minimizadas. Además de las irregularidades pendientes con respecto a la expo y al convenio referente al uso en precario del Estadio Municipal, se dan situaciones que no pueden ser invisibilidades y por el contrario deben ser atendidas con carácter de urgencia por lo que se espera el pronunciamiento enfático por parte del órgano auditor como corresponde".

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que el procedimiento correcto es leer el dictamen de mayoría y someterlo a votación, si el mismo no es aprobado, se procede con la lectura del dictamen de minoría.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Freddy Barrantes Mora y Fernando Umaña Salas. Quedando de esa manera aprobado el informe de mayoría.

10. El regidor Wilberth Ureña Bonilla externa que referente a las mociones el procedimiento que se ha llevado a cabo durante años es primero someter a discusión la misma y luego someter a votación la dispensa, pero en una de las mociones que presentó, dicho proceso se cambió, por lo que solicita saber en cual pronunciamiento de la Procuraduría General de la República se respaldó, si es en el Código Municipal o en el Reglamento de Orden, Dirección y Debates, que dicho criterio se ha cambiado.

Así mismo indica que revisó el Manual de Procedimientos Parlamentarios, el Manual de los Regidores, el Código Municipal y el Reglamento de Orden, Dirección, Comisiones y Debates tanto el vigente como el nuevo, pero en ningún lado encontró dicho cambio, por lo que requiere saber, ¿por qué se llevó a cabo dicha práctica y con cual criterio legal se cambió la misma?

El regidor Geinier Alvarado Guzmán expresa que anteriormente se ha seguido un proceso diferente, donde se presenta la moción, primero se conoce si se quiere entrar a hablar sobre el tema, lo cual es la dispensa del trámite de comisión, la misma se vota, si no pasa se envía a la Comisión, motivo por el cual añade que al dar el trámite de dispensa, se entra a conocer el tema en el Concejo, sin enviarla a la Comisión, por ello se puede someter a consideración una moción con o sin dispensa.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que no está objetando que el procedimiento no sea el correcto, o más bien que se haya estado cometiendo el error durante todos estos años, por lo que no se opone a las cosas del Concejo Municipal, sino que le gustaría llevar el rumbo correcto, por lo que dicha situación le pareció extraña.

Externa además el no entender cómo no se va a dar la dispensa de Comisión en una situación que ni siquiera se ha discutido, asimismo añade que la regidora Obando Granados, comentaba que la discusión enriquece la opinión que se pueda tener sobre el asunto, mismo que se está sometiendo a conocimiento del Concejo, pero si no se conoce o si no existe la discusión, simplemente no se presentarían mociones.

Indica que en ese momento lo que se manifestó, era que se desechaba el asunto, lo cual a su parecer no debe ser así, ya que si la dispensa no pasa, se traslada a Comisión, pero lo que escuchó es que la misma se desechaba.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que si trasladó a Comisión dicha situación, asimismo expresa que es un asunto de lógica, por lo que si se discute una moción, primero debe existir un acuerdo de la mayoría si se quiere discutir la misma, para ello es la autorización de la dispensa de trámite de comisión.

De igual manera añade que de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, es que toda moción debe ir a comisión, por ello se presenta la dispensa de trámite, para ver si el Concejo está de acuerdo en discutir o no sobre la moción, pero si no está de acuerdo, la misma se traslada a Comisión, no se desecha.

Finalmente solicita al Asesor Legal del Concejo Municipal el dictamen de la Procuraduría General de la República y un poco más de jurisprudencia para que dicha situación quede clara.

11. La regidora María Ester Madriz Picado informa que el proyecto de medicatura forense en este momento se encuentra con una luz verde, por parte del Organismo de Investigación Judicial del Poder Judicial.

Además añade que es un gran servicio para toda la Región Brunca, no solo para las personas fallecidas, sino para dictámenes de muchos tipos que los pobladores necesitan, asimismo indica que el mismo se encuentra aprobado, pero se deben realizar varias gestiones, por lo que la Municipalidad de Buenos Aires va a ceder el terreno, pero se deben conseguir los recursos para la construcción, situación en la cual todas las Municipalidades deben participar, ya que la administración y operación van por cuenta del Poder Judicial.

Externa también que con relación al acta 157-13 que se aprobó, en la página 34, se presenta una nota del BID, pero el señor Presidente Municipal solo la trasladó a la Administración, motivo por el cual a su parecer, también se debería trasladar a la Comisión de Obras para poder brindar el seguimiento.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que dicha nota se trasladará a la Comisión de Obras.

ARTÍCULO 9: Trámite de Correspondencia.

1. Nota suscrita por el Sr. Roberto Güell, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Excombatientes 1948 y 1955, por medio de la cual transcribe documento dirigido al señor Gabriel Ureña Muñoz a quien le informa que su persona ha sido nombrado Presidente de la Filial de Pérez Zeledón, razón por lo cual le solicita ponerse en comunicación a efecto de coordinar una visita con el fin de instalarlo formalmente en el cargo y cambiar impresiones sobre los problemas pendientes en la región y los proyectos para resolver. Asimismo indican que están seguros que el señor Ureña entiende perfectamente los problemas pendientes de resolver y los procedimientos apropiados para buscar su resolución, así como una sincera disposición para acometer la tarea correspondiente.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita que se tome nota.

2. Documento SM-307-2013, suscrito por la señora Maricruz Durán Alfaro, Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Turrialba, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba por medio del cual se nombra a una comisión para que ayuden en la coordinación de la celebración de los 25 años de Hermandad entre Turrialba, Pérez Zeledón y San Carlos.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, externa que dicho tema se debe analizar a través de una Comisión, ya que si bien es cierto el acuerdo de hermandad se tomó hace 25 años, no sabe a qué se refiere el mismo, por lo que solicitó copia de todo el expediente para buscar el sentido de dicha hermandad, asimismo indica que después de ser leído por algunos regidores, se conformará una Comisión Especial para hacer una reunión con los regidores de la Municipalidad de Turrialba y San Carlos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 158-13

14 de mayo de 2013

3. CIR-0005-13-PAM, suscrita por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en la cual indica que la documentación no está a disposición del público para préstamo a domicilio, solamente se podrán consultar dentro de las oficinas municipales o en la sala de consulta del Archivo. Podrán salir de la institución únicamente por requerimiento de los Tribunales de Justicia en cuyo caso deberá conservarse el acta de secuestro de documentos como constancia para su posterior reclamo, de acuerdo al artículo 40 y 45 del Reglamento del Archivo.

Asimismo manifiesta que el artículo 41 de ese mismo reglamento, establece que para el préstamo interno de documentos se debe llenar una fórmula de préstamo, el tiempo que permanezcan en poder del funcionario que los solicita y firma la fórmula, quedan bajo su responsabilidad.

En caso de que los documentos se extravíen o se eliminen en el periodo en que están en préstamo, señala el artículo 43 del mismo reglamento, que el funcionario se expone a las sanciones correspondientes.

Además, el artículo 6 del Reglamento de Procedimientos Internos, señala que los expedientes administrativos deben estar durante el procedimiento bajo la custodia del órgano que dirige ese procedimiento y que las partes podrán copiar documentos de los expedientes siempre y cuando sea bajo la custodia de un funcionario municipal, quien es el responsable del traslado de los documentos hasta el sitio de fotocopiado y devolverlo a su lugar de custodia. Esto último rige para todos los documentos en las diferentes oficinas municipales.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que el documento queda a disposición de todos los regidores en la Secretaría Municipal.

4. Nota suscrita por la señora Damaris Robles Torres, por medio de la cual indica que frente a su residencia se construye una acera, donde se mantuvo el monumento a las Madres, en el cual existen restos de los caídos de 1948 y se piensa colocar una placa alusiva a la gesta. Se adjunta copia de informe de inspección del Ministerio de Seguridad Pública.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal, para que la misma proceda.

5. OFI-0085-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual brinda un informe sobre liquidación de la Expo PZ 2013, al respecto señala que a la Comisión Organizadora de la Expo PZ 2013 le queda documentación pendiente de entregar.

*"San Isidro de El General,
08 de mayo de 2013
OFI-0085-13-AIM*

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Sobre Informe de Liquidación de la Expo PZ 2013.

Estimados señores:

El pasado 03 de mayo del presente año nos trasladaron la TRA-403-13-SSC, en la misma remiten el Informe Económico de la Comisión Organizadora de la Expo PZ 2013, y adjuntan tres ampos los cuales contienen las facturas entregadas, así como otra documentación relacionada al evento.

Del análisis preliminar de la documentación trasladada a esta Auditoria para el cumplimiento de lo señalado en el artículo 1º de la Ley N° 4286 de Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares, logramos evidenciar que la misma se encuentra incompleta, lo anterior porque no se adjunta ni el Libro de Actas ni los Libros Contables que señala el artículo 6 de la citada Ley, mismos que fueron autorizados por esta Auditoría Interna a la Comisión Organizadora mediante OFI-0357-12-AIM del 21 de diciembre de 2012. Libros que deberán ser presentados tanto para la revisión que efectúa esta oficina, como para realizar su respectivo cierre.

Asimismo dentro de la documentación aportada, no se presentaron los estados de la Cuenta Corriente en la cual se manejaron los recursos del evento, no constan las chequeras con las copias de los cheques ni los originales no utilizados, tampoco los cheques nulos que se pudieran haber generado en el transcurso de la actividad, no se presentan los estados financieros del evento, ni los controles establecidos para el reconocimiento del Kilometraje.

Si bien es cierto, la Comisión Organizadora de la Expo PZ 2013, señala en su informe que una vez realizado el cierre contable del mes de abril, procederán a presentar toda la documentación contable, solicitamos gestionen con la Comisión la presentación de la documentación señalada a la brevedad, por cuanto la Ley de Nombramiento de Comisiones de Festejos Populares no solo fija el plazo para la presentación de esta información, el cual ya se encuentra expirado, sino que también fija el plazo que tiene esta Auditoría para la revisión que nos compete, por lo cual esta falta de información afecta sensiblemente el desarrollo del estudio y por ende la fecha de culminación del mismo.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, solicita a la Comisión Organizadora la documentación pendiente.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 158-13

14 de mayo de 2013

6. Documento DM-207-13, suscrito por el Sr. Roberto Ramírez, Director del Despacho de la Ministra de Economía, Industria y Comercio, en el cual brinda respuesta a TRA-147-13-SSC en el cual se comunicó el acuerdo tomado en sesión ordinaria 146-13. Al respecto informa que desde el Sistema de Banca para el Desarrollo se procedió a revisar el tema en conjunto con la Ministra de Agricultura y Ganadería y se logró la aprobación de un programa de financiamiento para combatir los embates de la roya en el sector cafetalero de nuestro país.

El producto aprobado por el Consejo Rector cuenta con una línea de crédito de \$10.000 millones, se financiará las plantaciones que tengan como máximo 300 fanegas estimadas de producción y de 9 millones por beneficiario. Informa que en este momento el programa se encuentra activo y ya varios caficultores han podido acceder a la línea de financiamiento dispuesta para el tema.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, agradece a los regidores David Araya Amador y María Ester Madriz Picado, así como al despacho de la Ministra de Economía Industria y Comercio por la gestión efectuada.

7. OFI-012-13-SEMPeZ, suscrito por la Sra. Kattia Valverde Cruz, Secretaria General del SEMPeZ, en el cual informa que considerando que de acuerdo al artículo 80 de la III Convención Colectiva actualmente en vigencia, dicho instrumento normativo vence el próximo mes de noviembre 2013, el Sindicato de Empleados y Empleadas Municipales desea de manera oficial, comunicar el deseo de negociar una nueva convención colectiva, cuyo proyecto escrito les será trasladado próximamente para su estudio.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que se queda a la espera del documento.

8. OFI-081-13-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el que informa que en el Alcance Digital No.88 a La Gaceta N°89 del viernes 10 de mayo del 2013, el MINAE publica a los sectores interesados (tanto públicos como privados) y al público en general que el borrador de Decreto "Adición y Modificación al Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC y sus reformas", está disponible en versión digital en el sitio web: www.minae.go.cr y www.setena.go.cr.

Cabe indicar que se otorga un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este aviso, para presentar ante la oficina de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental las observaciones con la respectiva justificación técnica o legal.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que todos quedan debidamente informados.

9. OFI-082-13-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el que informa que en La Gaceta N°89 del viernes 10 de mayo del 2013, de la página 2 a la 14 se publica el Decreto No.37623- PLAN-MINAET-MIVAH, mediante el cual oficializan para efectos de aplicación obligatoria, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

10. Resolución de la Sala Constitucional, referente a recurso de amparo interpuesto por el señor Rafael Ángel Rojas Jiménez, respecto a que desde el año 2003 la Municipalidad presentó una solicitud de Viabilidad Ambiental ante la SETENA con el objeto de construir un relleno sanitario, en el por tanto se establece lo siguiente:

"Se declara parcialmente CON lugar el recurso. Se ordena a Uriel Juárez Baltodano, en su condición de Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, o a quien ejerza el cargo, lo siguiente: 1) en relación con la naciente intermitente de inmediato dictar la resolución requerida para que se respete el área de 60 metros de las nacientes sin construcciones, conforme al artículo 149 de la Ley de Aguas, y las demás medidas necesarias para la adecuada protección al ambiente; 2) en aras de remediar la falta de una audiencia pública que garantice una adecuada comunicación, información y diálogo con la población sobre el proyecto de relleno sanitario de Pérez Zeledón, realizar las gestiones que se encuentren dentro del ámbito de su competencia para que dentro del plazo de quince días, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, se programe la celebración de la mencionada audiencia, en el cual se deberá garantizar a todas las partes el derecho de participación en forma plena, y una vez realizada se dé el trámite correspondiente según la normativa vigente. Se advierte a Uriel Juárez Baltodano, en su condición de Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, o a quien ocupe ese cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pérez Zeledón y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Uriel Juárez Baltodano, en su condición de Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. En lo demás se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso únicamente en lo que respecta a la violación al artículo 50 constitucional.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada la resolución al Asesor Legal del Concejo Municipal.

11. Circular emitida por la Junta Directiva del Archivo Nacional, dirigida a los Jerarcas de instituciones públicas, circular relacionada con el riesgo de pérdida de documentos e información de valor administrativo legal. Señalan que en el proceso de análisis del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (Sevri) del año 2012, el Archivo Nacional, como rector del Sistema Nacional de Archivos, abordó el riesgo que existe de pérdida de documentos e información de valor administrativo legal.

En el proceso de análisis del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (Sevri) del año 2012, el Archivo Nacional, como rector del Sistema Nacional de Archivos, abordó el riesgo que existe alrededor de la pérdida de documentos e información de valor administrativo legal de las instituciones públicas y se llegó a la conclusión de que se trata de un riesgo calificado como "intolerable". Textualmente, el riesgo en cuestión indica: "Pérdida de documentos e información en cualquier soporte (tradicional, electrónico, entre otros), con valor administrativo legal para las instituciones del Estado, parte de los cuales podrían tener valor científico cultural."

Una vez identificado el riesgo antes mencionado, sus causas y efectos, y los controles existentes, se determinó una probabilidad "casi cierta", con un impacto "crítico" y un nivel de riesgo "intolerable". Este calificativo obedece al altísimo valor que los documentos descritos ocupan en el Estado. Su pérdida puede acarrear un sinnúmero de perjuicios, entre ellos: impedir una adecuada rendición de cuentas, obstaculizar un proceso probatorio e impedir el derecho constitucional de acceso a la información.

La causa de este riesgo se origina en el incumplimiento por parte de las instituciones públicas de la normativa vigente, entre la que se destaca la Ley del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento y la Ley General de Control Interno. Por esta razón se advierte a los jefes de las instituciones la obligación de cumplir con la referida normativa, con el fin de minimizar este riesgo.

Finalmente recuerdan que el Archivo Nacional, como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, pone a disposición de los jefes y de los encargados de los Archivos Centrales de sus instituciones, espacios de asesoría y capacitación en materia archivística.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, traslada el documento a la Licda. Jenny Marín, Coordinadora de Archivo Municipal, además externa que se debe hacer énfasis en la importancia de dicha información y en lo que representa la documentación pública para el Archivo y para todas las personas como un asunto cultural.

12. Se abre el espacio para intervenciones relacionadas con la presente correspondencia:

- a. La regidora María Ester Madriz Picado se refiere a la nota número 7, e indica que posee duda si es en el mes de setiembre o noviembre de los corrientes que vence la Convención Colectiva.

Además añade que en la nota número 9, a su parecer se debe trasladar también a la Comisión del Plan Regulador.

De igual manera indica que en la nota número 10, automáticamente que se traslade al expediente correspondiente.

- b. El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que respecto a la nota número 5, añade que aproximadamente 15 días antes que el señor Araya Amador dejara la presidencia se había nombrado una comisión especial para que se abocara al análisis de la Expo, conformada por los regidores María Ester Madriz Picado, Geinier Alvarado Guzmán y su persona, motivo por el cual no sabe si la nueva Presidencia Municipal, mantendrá dicha comisión.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, indica que dicha comisión queda igual, asimismo expresa que la responsabilidad es de tres ya que está conformada, pero además expresa que cualquier otro regidor que desea pertenecer lo puede hacer, motivo por el cual solicita que dicha comisión convoque al regidor Freddy Barrantes Mora para que esté presente cuando la misma se reúna, atendiendo su solicitud.

- c. El regidor Fernando Umaña Salas consulta si en la nota número 10 es el señor Uriel Juárez Baltodano quien tiene que convocar en 15 días.

El señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, expresa que efectivamente si es el señor Uriel Juárez.

- d. El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que referente a la Finca Municipal posee sus dudas, ya que son 30 hectáreas, por ello solicita que se midan dichas hectáreas.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Lic. Manuel Fernando Alfaro Jara
Presidente Municipal

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20130520172417-06'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20130520172417-06'00')
/CreationDate
(karias)
/Author
-mark-